

pudiera venir para acá, a la Oficina, para ver las situaciones. Y vino a las doce del día, por eso yo llegué un poco más tarde a la Sesión de Concejo, vino con su esposa y su hijita. Bueno, la historia es, más o menos, que ese auto se lo había comprado a su hija de regalo de Navidad, un Toyota 2004, le pedí a Gonzalo que me acompañará, él estaba muy tranquilo. Nosotros les dijimos, como representantes del Municipio, que íbamos a hacer todo, porque él me manifestó, que él había enviado solicitudes a Aseo y Ornato y que no habían sido respondidas, incluso lo había hecho el día de ayer. Por lo mismo le dije, por un lado iba, por un tema interno administrativo, que yo tomando en cuenta esto tengo que hacer una investigación al respecto, ¿qué pasó? En paralelo estamos viendo las acciones legales que correspondan y si es que le corresponde a la empresa que nos presta servicios al respecto.

Así que eso es lo que estamos viendo, nosotros tenemos hoy en la tarde una respuesta por parte de la empresa Alto Jardín, para poder hacer ya y continuar con el proceso que corresponda.

Pero quiero darles la tranquilidad a los Concejales, de que esto es un tema que por lo menos estamos viendo yo y Gonzalo. Se lo pedí a Gonzalo y a la Dirección de Aseo, en este caso a Jonathan Fuentes, de que estuvieran muy atentos a don Rodrigo y que ojalá ya tuviéramos alguna respuesta, porque la verdad es que uno se preocupa que pasa el tiempo y no tiene respuesta. Entonces estamos pidiendo y solicité que esto se haga lo más rápido posible.

**SRA. FLORES – CONCEJAL:** Señor Alcalde.

**ALCALDE:** Sí.

**SRA. FLORES – CONCEJAL:** Sería muy bueno un pronunciamiento respecto al Municipio, porque ya apareció en la Radio Bío Bío y el Municipio no aparece diciendo nada; entonces, sería bueno que usted o Jurídico hicieran una declaración pública por lo que ya se está haciendo.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL:** Sí, porque además la radio es bien...

**ALCALDE:** Muchas gracias, muchas gracias.

Se ofrece la palabra.

Don Manuel.

**SR. ALVAREZ – CONCEJAL:** Yo quiero que quede en Tabla lo que dije en delante: Lo que pasa es que yo voy siempre al Cementerio, ustedes saben que yo voy cada una semana y veo que usted ha hablado Alcalde, siempre, o los Concejales que han hablado o cualquier persona y no hay micrófono ahí, toda la gente dice “oye, cómo la Municipalidad no tiene un micrófono para...”, y eso me lo han dicho bastante. Y por eso yo quiero que quede en Tabla para que pongan un micrófono ahí.

Gracias, muy amable.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:** No queda en Tabla, sino en Acta y se hace una carta y se envía la solicitud.

**SR. ALVAREZ – CONCEJAL:** Sí, en Acta señor Secretario.

**ALCALDE:** Sí, para la Comisión de Equipamiento.

**SR. ALVAREZ – CONCEJAL:** Muy amable, gracias.

**ALCALDE:** Don Aldo Aravena y don Luis Ríos Melillán.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL:** Quiero hacer presente mi malestar con funcionarios de acá del municipio: Nosotros, si bien es cierto, tiempo atrás peleamos mucho por los estacionamientos para que hubiera para los Concejales, porque había un estacionamiento para los seis Concejales, y con el Administrador Municipal hablamos e instaló dos letreros más, para habilitar en total tres estacionamientos. Y hoy día uno llega acá al municipio para estacionar y están ocupados. Entonces, esto es como ya desgastante y recurrente que siempre



están ocupados los estacionamientos de los Concejales. Yo pienso que es una falta de respeto, porque tienen un letrero y uno se tiene que estar estacionando, incluso, en lugares no habilitados.

Por tanto, no sé, por intermedio de correos, que los Directores de cada Departamento le avisen a la gente o los mismos Directores también, que hagan respetar los letreros con los nombres; eso.

La mayoría son funcionarios.

**ALCALDE:** Sí, sería interesante que usted pudiera registrar las patentes, porque podemos incurrir en algún comentario injusto.

Solo para poder, entonces, destinar bien, la carta con precisión. Me parece correcto lo que usted está pidiendo, porque se deben ofrecer las condiciones, para que el desplazamiento de ustedes sea lo más expedito posible. Estoy absolutamente seguro que nadie viene a perder el tiempo y también la certeza de que ustedes ocupan muy bien su tiempo, por lo tanto es un requisito.

Además yo le pedí al Administrador, que nos adecuara una zona de estacionamientos, a la que se le hizo un ingreso y una salida, y todos los vehículos de los funcionarios están salvaguardados en este estacionamiento desde el año pasado, no perdón, desde este año, así que no correspondería.

Bien, don Luis.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Bueno, referirme igual al tema de los árboles: Yo le pedí a la gente de Aseo y Ornato y lo deje en Tabla el otro día, o Medio Ambiente, respecto a los árboles que están en el policlínico. Ahí hay gente que se nos ahoga y tienen un montón de problemas respiratorios con esos árboles. Si bien para sacar los árboles hay que hacer un decreto, dictar un decreto, pero por mientras se pueden cortar, que es más fácil y después generar, ¿o no?

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL:** Para cortarlos se necesita un decreto.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEAL:** No, no, para sacarlos un decreto, pero para podarlos o talarlos no se requiere, a lo mejor me expresé mal Concejal Benedetti.

Me gustaría que pusieran hincapié a la gente de Aseo y Ornato, o sea, a la Comisión de Medio Ambiente para ver ese tema.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:** Está oficiado señor Concejal al Departamento.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEAL:** Sí.

Lo puedo constar en la Población Bernardo O'Higgins, una población del gobierno de la Unidad Popular del año 1971 – 1973, donde vivían trabajadores, todos esos acacios, esos árboles que están ahí, están llenos de polillas, ¡llenos! Yo una vez de mi casa se cayó solo y junté las polillas, una enfermedad de polillas, porque las polillas se van a las viviendas después, para que lo veamos después y le pongan ojo ustedes.

El otro tema, ¿qué pasa con la gente?, ¿dónde hay algún recurso? Me han llegado más de diez cartas o siete, exagero, para pedir dulces o golosinas para Navidad. ¿DIDECO podría, a lo mejor, manifestar alguna opinión al respecto al tema?

**ALCALDE:** Yo, primero, quiero referirme al asunto de los árboles: Nosotros hemos instalado procesos de poda de árboles como nunca.

Chiguayante, gracias a Dios, tiene una enorme cantidad de árboles que nosotros cuidamos celosamente.

Ha habido empresas que para instalar sus redes subterráneas nos han pedido podar, cortar o sacar y reponer, nosotros no hemos permitido, han tenido que hacer un diseño. Los árboles son importantes porque es un ser vivo, pero además sirven mucho a nosotros. Hemos heredado una población de árboles que, yo creo, los que los instalaron no conocían los efectos que tenían éstos.

Por ejemplo, nosotros estamos evaluando si permitimos o no permitimos el plátano oriental, por decir algo.

Hay árboles que ornamentan mejor, pero, en definitiva, también hemos plantado canelos y la gente se los ha llevado, no sabemos quiénes, en realidad, pero han desaparecidos, antes de que crezcan.



Me parece que nosotros tenemos toda una propuesta, el año pasado debimos haber plantado o replantado una cantidad de 2.000 árboles, pero hoy día mucho más estudiada, que no tienen este impacto que provocan algunos por la expansión o la amplitud de sus raíces complican, porque el árbol muestra desde el piso hacia arriba un volumen que es muy similar a lo que ocurre hacia abajo, son seres muy equilibrados.

Por tanto, debiéramos, obviamente, ejercer un electroshock, pero lo hacemos a partir de la realidad que tenemos en materia de infraestructura, en materia de presupuesto y en materia de funcionarios, ¡pero lo hacemos!

Usted nos contó que se demoraban un mes y medio, la verdad es que nosotros estamos respondiendo con un listado de peticiones. Hemos conversado con la empresa, para que la empresa haga un estudio de la realidad de vida de los árboles. Nosotros estamos tremendamente interesados, que ningún árbol ejerza un daño a terceros, ni a propiedades, bienes, ni menos a personas. Y eso es la razón por la cual nosotros de manera por oficio, es decir, porque estamos organizados para aquello realizamos esa tarea, pero también a petición de los vecinos, por corta de árboles en casos que se justifica.

Hemos cortado algunos árboles que, en realidad, también no ha sido de la coincidencia y el aprecio de algunos vecinos, nos han retado por eso; entonces, es todo un fenómeno.

Ahora bien, está ya mandatado e instruido de que se habló con la empresa para que cumpla con su contrato y se, a lo mejor, haga un estudio y si se requiere algún tipo de contrato especial para dar cuenta con todos los árboles, porque los árboles también se envejecen y se nos reblandecen, ya sea por la intervención de distintos insectos y seres vivos, como también por daño; así que ese es un término.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Había consultado yo por los dulces.

**ALCALDE:** Yo quiero contarle, a ver, don Andrés Parra, usted que está aquí, podría responder con mayor detalle lo que ya se ha hecho y lo que ya se está haciendo. Sí, los dulces de Navidad.

**SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO:** Los dulces de Navidad: Todos los años el municipio, en relación a los que son beneficios para los niños de la comuna, entrega juguetes a los estudiantes de los Colegios Municipales y los niños del control sano de nuestros tres consultorios; eso es en relación a juguetes.

Y en relación a dulces de Navidad, todos los años compramos dulces para apoyar Fiestas Navideñas organizadas por los vecinos de los distintos sectores de la población de la comuna.

**ALCALDE:** Por organización social.

**SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO:** Principalmente juntas de vecinos y organizaciones sociales, pero con una limitación. Y la limitación está dada por los niños vulnerables de la comuna, a observación del Director de Control, eso ha sido bastante riguroso el control de la cantidad de niños, en la cantidad de dulces que podemos comprar.

Este año el Director de Control me pidió, expresamente, certificar la cantidad de niños, llegamos a un acuerdo, que fue sacar del informe estadístico del Registro Social de Hogares la cantidad de niños que están registrados.

Recordar que nuestros niños estudian en los Colegios Municipalizados o los Colegios Particulares Subvencionados, pueden ser prioritarios o preferentes, dado que están evaluados por el Registro Social de Hogares, que es el instrumento que reemplazó a la Ficha de Protección Social, el informe nos dio 10.250 niños al 70% de vulnerabilidad, esa es la cantidad de dulces que pudimos comprar. Tradicionalmente pedimos comprar para los niños de los Colegios Municipales, entendiendo que se hace una actividad especial para los niños de los colegios, que fue alrededor de 2.000 más. Eso es lo máximo que se nos autorizó comprar este año, o sea, son prácticamente doce mil bolsas de dulces.

**SR. RIOS – MELILLAN – CONCEJAL:** Gracias, me queda claro. Gracias.

**SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO:** Para cerrar.



Todos los dirigentes de juntas de vecinos, de clubes deportivos y de organizaciones, enviaban cartas al municipio, que se han recibido durante todo el mes de Diciembre, y en relación a eso fuimos ordenando y entregando.

**SR. RIOS – MELILLAN – CONCEJAL:** Gracias.

El otro tema respecto a los despidos, me han llegado tres cartas a cuatro cartas de despidos en la Comuna de Chiguayante, en Salud, en la Dideco y otros más, Departamento de Arquitectura, ¿se les está avisando con antelación - motivos justificados? Entiendo que hay una sobredotación sobre contrata de personal, lo sabemos muy bien, ¿pero está haciéndose el mecanismo conforme a la ley?

**ALCALDE:** Yo le pediría a la señora Lissette o a don Gonzalo, que pudieran ahondar en esta materia.

En todo caso, obviamente, hay un compromiso, hay un procedimiento que se ha llevado a cabo con todos los Directores y se han hecho todas las observaciones de carácter administrativo para realizar estas medidas que son muy tristes y son muy dolorosas.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Por cierto.

**ALCALDE:** Señora Lissette.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:** Bueno, en relación, señores Concejales, señor Concejal, a las medidas que tuvimos que tomar, fue también un acuerdo del Concejo, que la ley nos establece que debemos cumplir con la contrata del 40%, es que se hizo una evaluación objetiva de los funcionarios municipales, específicamente la contrata, para poder rebajar el presupuesto municipal.

Nosotros definimos que se tenía que cumplir y un compromiso que adquirió también el Alcalde en Comisión de poder cumplir la normativa. Y es por eso, como la ley lo establece, que con fecha 30 de Noviembre se tiene que realizar la renovación de la contrata para el próximo año o el término de la contrata, es que se les informó, de acuerdo a esta evaluación que les comento y que, por cierto, es también atribución del Alcalde, se les informó a los que no continuaban a contar del año 2017; ese fue el procedimiento que se hizo.

Las evaluaciones han sido principalmente...

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Perdón, no continúan, ¿pero pueden ser recontratados o no?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:** Por el momento no continúan en la modalidad de contrata.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Ya.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:** Lo que se estaba evaluando, es decir, el Alcalde también ha visto algunas posibilidades de poder ver en algunos programas o las posibilidades de honorarios a suma alzada, pero también tenemos la limitante de un porcentaje, entonces eso también es un tema que hay que evaluar, que estamos también en ese proceso.

**SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:** ¿La suma y la resta no dan para contratar otros?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:** Es que también tenemos que considerar que, lamentablemente, también se tomó en consideración los mayores grados que teníamos en la contrata.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Ya.

**ALCALDE:** Bien.

Muchas gracias.

Don Ulises Sepúlveda.



**SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:** Brevemente no más.

**ALCALDE:** Y después nuestro Secretario Municipal.

**SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:** A propósito de lo que decía el Concejal Álvarez, en el Cementerio se debía generar un protocolo respecto del Municipio cuando hay funerales, expresar permanentemente las condolencias de parte de la Municipalidad, en todos los funerales que existan, o sea, la municipalidad parte generando las condolencias, porque son vecinos de acá y que han contribuido al desarrollo de esta Comuna y que pasan desapercibidos comúnmente. Tenemos la capacidad nosotros como para poder estar en todos los funerales, como lo es Carlos Benedetti en este caso.

Entonces deberíamos institucionalizar, si es que se va a hacer algo de esa naturaleza, es que efectivamente se hagan las condolencias de parte de la municipalidad, a todos los vecinos que son sepultados ahí en el Cementerio; una sugerencia que se me ocurre y que puede ser protocolar, ¡ya!

**ALCALDE:** Me parece bien.

**SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:** Lo segundo que es bueno, y el otro día lo comentábamos en un comentario de pasillo, estos reportajes que han salido respecto de los cursos de capacitación de los Concejales.

Efectivamente el contralor sale diciendo que no correspondía que los Concejales tuvieran la posibilidad de ir a cursos, lo comentaba el Contralor General de la República, hay momentos que dicen lo contrario de acuerdo a la ley.

No sé si Lisandro tienes ahí, pero yo tengo y aquí está expresamente señalado, de que los Concejales sí tienen derecho a capacitaciones y, bueno, dejarlo aquí y comentarlo en el Concejo, porque frente a todo lo que está pasando hoy día es bueno transparentar para todo el mundo lo que la ley dice, a pesar de que a veces hay interpretaciones erróneas de las propias autoridades que tienen que dejarnos más claro el tema.

Entonces es bueno comentar, que la ley deja claramente establecido y dice “cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal”. Eso está expresamente señalado en la ley, yo quiero dejarlo sentado ahí, porque no quiero que se produzcan problemas, en el buen entendido de una mala interpretación, respecto de la eventual presencia de Concejales en nuestras capacitaciones.

Esos dos comentarios eran los que quería hacer, hay otras cosas, pero por la hora, ya no.

**ALCALDE:** Don Lisandro Tapia.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:** En relación a lo que decía don Ulises, dentro de la calendarización de las Sesiones después, yo les voy a hacer entrega, porque llegó información de la Escuela de Formación Municipal, dirigido a señores Alcaldes, señores Concejales y señores Directores, y estos últimos, porque los Directores también tienen derecho a capacitarse; entonces, ahí tienen esto de la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ALCALDE:** Don Carlos Benedetti Reiman.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL:** No, respecto a lo mismo que señalaba el Concejal Ulises Sepúlveda: Aquí lo que ha habido, recordemos que antes de la modificación de la ley, que introduce la Ley 20.742, no existía claridad respecto al tema de las capacitaciones, llámese seminarios, cursos, etc., y ahí efectivamente había una nube que no permitía determinar si es que los Concejales tenían o no derecho.

Y el año 2014, con la Ley 20.742 se introduce y que fue una larga demanda de la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Concejales de poder consagrar en la ley el derecho a capacitaciones, y eso quedó plasmado con la Ley 20.742. Pero no debemos olvidar, lo quiero señalar, que aquí hubo una demanda por años, de cuando usted era Concejal, de cuando nos correspondió asumir el año 2012 hasta el 2014, por tanto, y es bueno y es saludable lo que Ulises señala, porque yo recuerdo titulares poco afortunados por parte de



algunos medios locales y de alguna radio local, respecto al tema de la capacitación se ponía a todos dentro del mismo saco. ¡Se ponía a todos dentro del mismo saco, no siendo así! Yo creo que aquí hay un tema de uso y abuso para los que se presta este tema de las capacitaciones. Pero el Municipio de Chiguayante ha sido bastante responsable al respecto. Y responsable respecto a las formas y respecto al uso de esta prerrogativa si así le queremos llamar. Yo creo que eso cabe destacarlo y cabe seguirlo replicando, por cierto.

**ALCALDE:** Yo quisiera además agregar a las palabras que ya dijo don Carlos Benedetti. A mí me parece que ustedes deben conocer otras realidades comunales, le hace bien al Concejal si va y no solo se entiende con un territorio distinto al nuestro a través de una exposición, sino que tienen el derecho a visitar y a conocer, a saber si es posible, tal vez, a instalar culturas, sistemas de organización en nuestra comuna que ya se están llevando a cabo en otros lugares.

Entonces, ¿cuál es el pecado?, ¿cuál es el mal comportamiento? No es la distancia, uno podría ir al África si uno considera que allí hay una experiencia importante en cualquier materia que guarda relación con el desarrollo de la comuna o puede ir a Hualqui también si así lo desea y pedir estar una semana allá, porque la verdad es que ustedes sí requieren conocer y poder decir “mira, por qué esto que se hace en tal lugar y no se hace en nuestra Comuna”, esta es la forma de hacerlo. Y yo propongo, entonces, que se pueda realizar y me ofrezco además para poder transferir experiencias de aprendizajes en seminarios y en cursos de cualquier otro lugar. Con esto quiero decirles que van a contar con el apoyo del Alcalde, para que ustedes puedan realizar cursos que ustedes consideran en conciencia que sea necesario.

Lo único que pedí es que sea pertinente, me imagino que un curso de macramé puede que sea bonito e interesante, pero tal vez si uno les puede enseñar a unas sobrinas o nietos algo por el estilo, pero para un Concejal de tal actividad no se justifica. Y nosotros debemos entender que el municipio está disponible y se pondrá detrás de ustedes y apoyará cada vez que ustedes quieran ir a un curso, sea dentro o fuera del país, la distancia no importa. Lo que sí se obliga es la responsabilidad y la rectitud.

Nosotros como Municipalidad y como Concejos, no solamente éste, guarda muy buenos antecedentes respecto del comportamiento que han tenido Concejales sobre posibles participaciones en cursos, además no lo hacen con frecuencia, lo hacen de manera medida. Y yo no tengo dudas que quienes hoy día componen este Cuerpo de Concejales, de este Concejo, seguirá portándose como corresponde y en eso no hay problema.

Ahora no sé cómo nuestro Contralor Nacional emite una opinión de esa envergadura.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Programa Especial de Canal 13.

**SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:** Contacto.

**ALCALDE:** No sé si eso lo va a poner como interés de la contraloría, va a ponerle exigencias, porque en realidad contraviene, como ya dijo el Concejal, derechos que han sido adquiridos en función de representación popular de Concejales y Alcaldes, en síntesis, pedidos.

Quiero señalarles que es tal mi interés que aquí se resuelva mucho más rápido y sin temor las decisiones que ustedes tienen que tomar frente al proceso administrativo y el desarrollo ciudadano, que nosotros vamos a contratar los servicios del que sea, se tendrá que licitar, para que todo lo que sea normativo, jurídico y administrativo se realice aquí mismo en Chiguayante, con ustedes y con nuestros funcionarios. Lo vamos a hacer, porque lo que nos pasó tiene mucho que ver con la desinformación de todos, incluido el Alcalde, entonces eso no puede volver a pasar. Y yo estoy absolutamente de acuerdo con ustedes con el tamaño del susto, con lo que pueda significar para ustedes, porque es cierto uno pide lealtades y eso no puede ser a riesgo de la propia suerte, cada uno medirá hasta donde llegan esas lealtades. Pero la lealtad está con nuestros vecinos, la lealtad está con el desarrollo de la ciudad, la lealtad está con la ley sea ésta buena o mala, pero existe.

Entonces, yo quisiera decirles que yo voy a instruir al equipo mío, que a partir, no sé si de Enero, tal vez Marzo, pero vamos a ver, se proceda a licitar los servicios de información de personas experimentadas en todo lo que tiene que ver con el marco jurídico legal de la municipalidad.

Pase lo que pase, yo no tengo temor, solo me preocupa no cumplir de manera responsable y correcta por falta de información.



Recuerden ustedes el principio de la ley, no podemos alegar desconocimiento de esto.  
Así que eso es.  
Don Lisandro, usted.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:** No, ya terminé.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Solo decir que no se han considerado los grados altos, en realidad, para los despidos, ¿dónde puedo pedir esa información?

**SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO:** Está en transparencia señor Concejal.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** ¿Sí? Gracias.

**SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO:** Con toda seguridad aparece.

**SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL:** Gracias.

**ALCALDE:** Bien.

Muchas gracias, disculpen la demora.

Se da por cerrada la Sesión, siendo las 15:43 horas.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**A L C A L D E**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL.**

# **INFORME TRIMESTRAL TERCER TRIMESTRE AÑO 2016**

**Miguel Guerrero Maldonado  
Contador Público y Contador Auditor  
Contralor Interno Municipal  
Municipalidad de Chiguayante.**





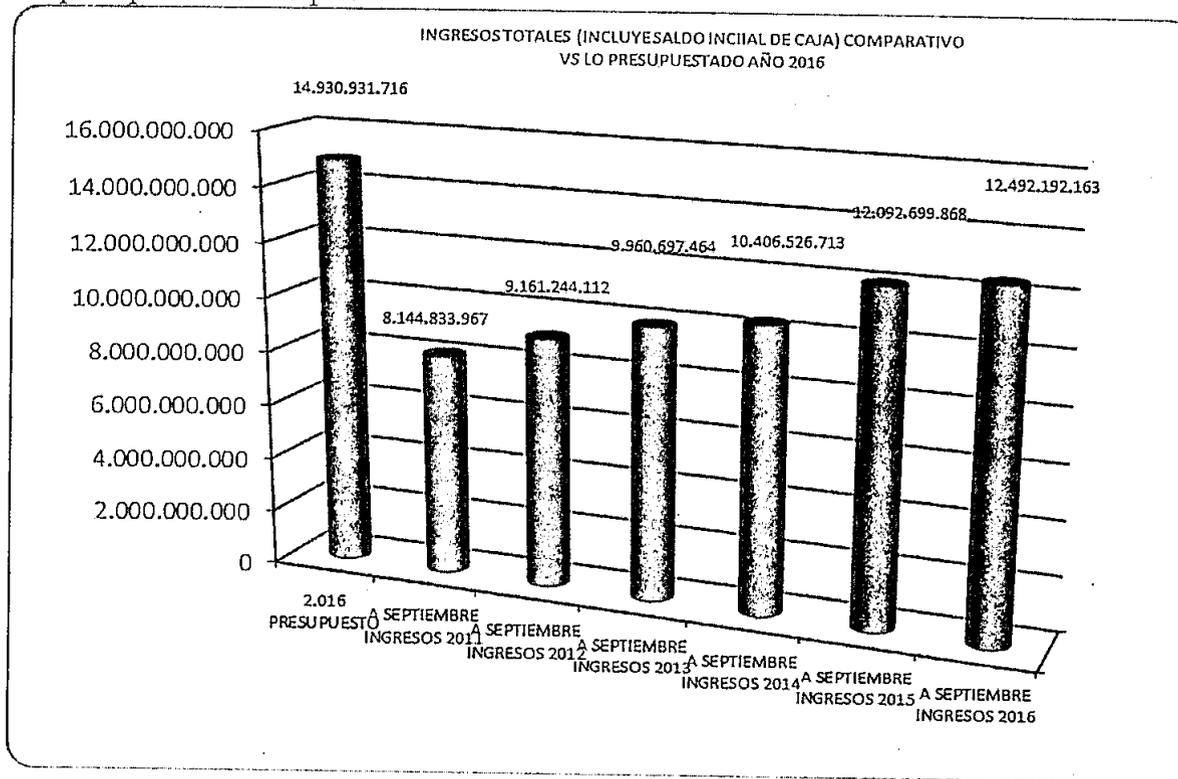
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

AREA: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Tercer Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático financiero; del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal referido a la ejecución presupuestaria del año 2016, conforme a las exigencias contenidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por ley N° 20033.

INGRESOS TOTALES

El análisis de este concepto representa a la fecha del tercer trimestre del año 2016 en forma acumulada ingresos percibidos por \$12.492.192.163, lo que acredita un cumplimiento de un 83,67% del presupuesto vigente, monto que incluye el saldo inicial de caja de \$2.556.493.449, sin considerar el saldo inicial de caja se tiene un cumplimiento del 66,54% del presupuesto municipal.



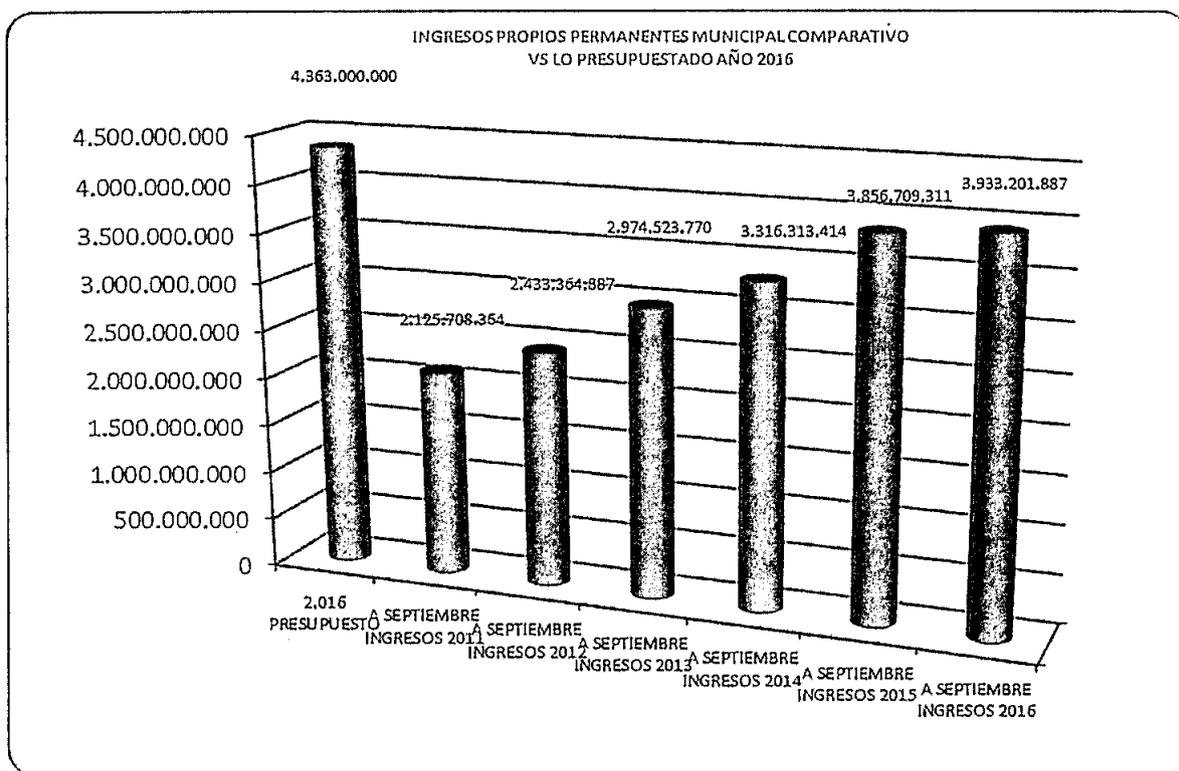
Del examen a las partidas de ingresos y gastos, se puede inferir que en el transcurso del tercer trimestre se realizaron 8 modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas por el Concejo, que corresponde a distribución del saldo inicial de caja y otros gastos, por un monto de \$3.037.857.664.-



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGWAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Estos ingresos corresponden a los de carácter coercitivos que los contribuyentes están obligados a pagar, como las **Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir, Contribuciones y Otros Derechos**, al tercer trimestre estos ingresos nos muestran una recaudación de \$3.933.201.887, que representan un 90,15% del presupuesto aprobado para el 2016, y en comparación al año anterior, se tiene un 1,98% más que el año 2015, por efecto de la mayor recaudación por concepto de Permisos de Circulación y otros derechos, el detalle se presenta a continuación:

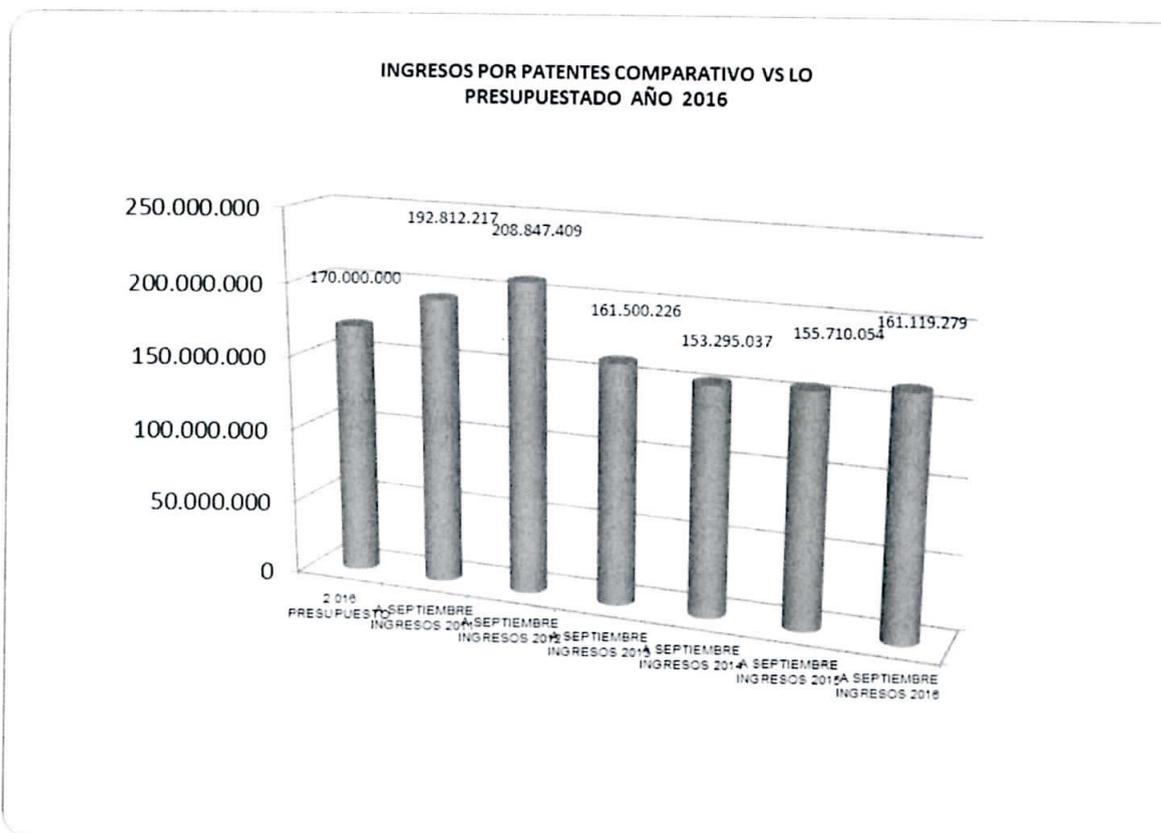




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

PATENTES MUNICIPALES

Los ingresos por este concepto nos muestran que en el tercer trimestre del año 2015, se recaudo un total de \$161.119.279, que representan un 94,78% del presupuesto aprobado, al compararse con el año anterior se tiene un aumento de 3,47%. Ahora, realizando una proyección de los ingresos a diciembre, se cumplirá con la meta prevista para el año 2016.





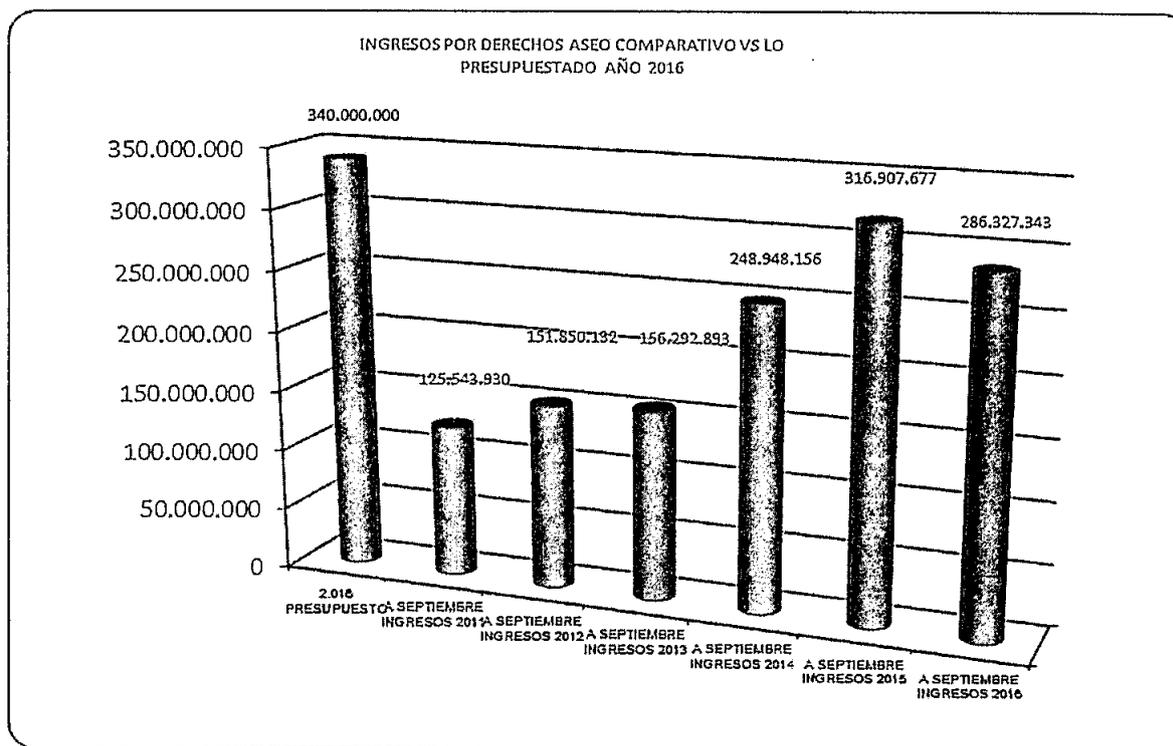
# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

## DERECHOS DE ASEO

Se ha recaudado por este concepto al 30 de septiembre del 2016, la suma de \$286.327.343, que representa un 84,21% del presupuesto, cuyos ingresos provienen del cobro por parte de:

- Tesorería General de la Republica incluidas en las contribuciones monto de \$201.713.060
- Por concepto del vencimiento de las patentes municipales monto de \$47.607.389
- Y el cobro directo del aseo domiciliario por \$37.006.894.

Esta recaudación se debe al cobro por el aumento de la tarifa aplicada para el año 2015 de un 85% aproximado por efectos de cálculo conforme a la normativa decreto N°261, de 1980 y del decreto Ley N°3063 y sus modificaciones.. Por otra parte, si se compara con el año anterior se tiene una menor recaudación de un 9,65%, como lo muestra el grafico siguiente:



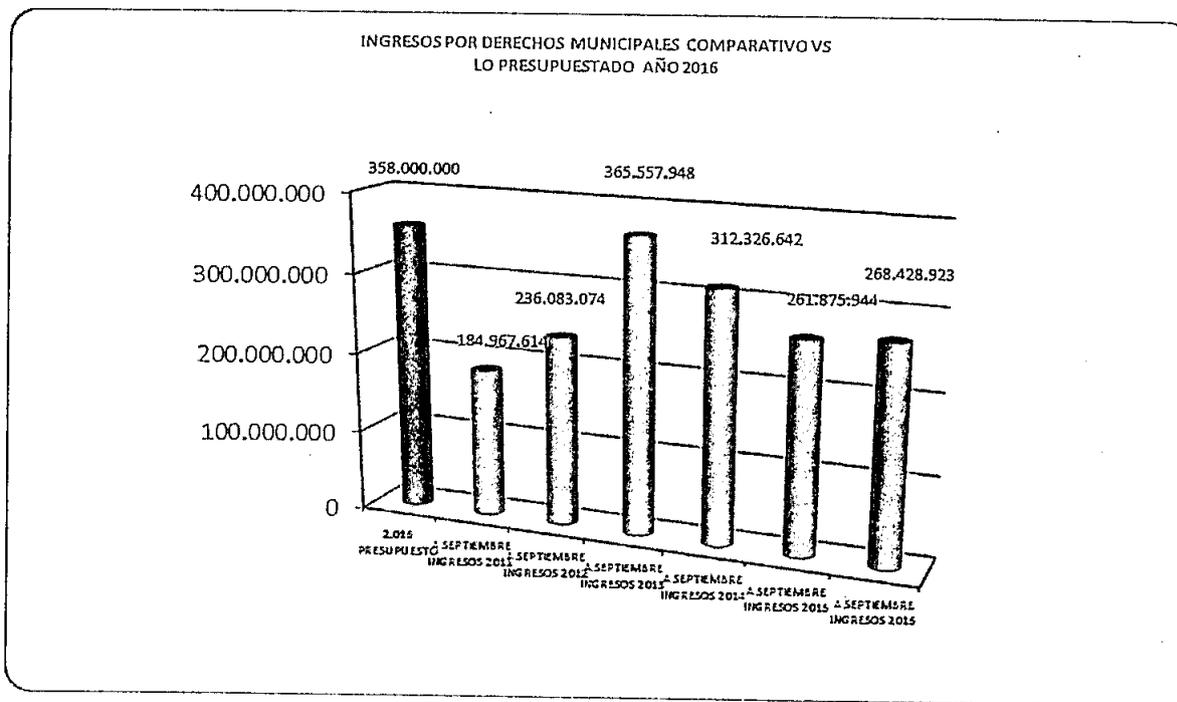


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

OTROS DERECHOS

Por concepto de otros derechos al tercer trimestre se tiene una recaudación de \$268.428.923, que representa un 74,98% del presupuesto aprobado para el año 2016, si se compara con el año anterior se tiene un aumento de un 2,5%, correspondiendo a los siguientes ingresos:

-	Permisos de urbanización y construcción	\$ 89.445.003.-
-	Permisos provisorios (feriantes)	\$ 8.497.943.-
-	Propaganda	\$ 10.151.235.-
-	Transferencia de vehículos	\$114.581.457.-
-	Otros certificados de obras	\$ 45.753.285.-

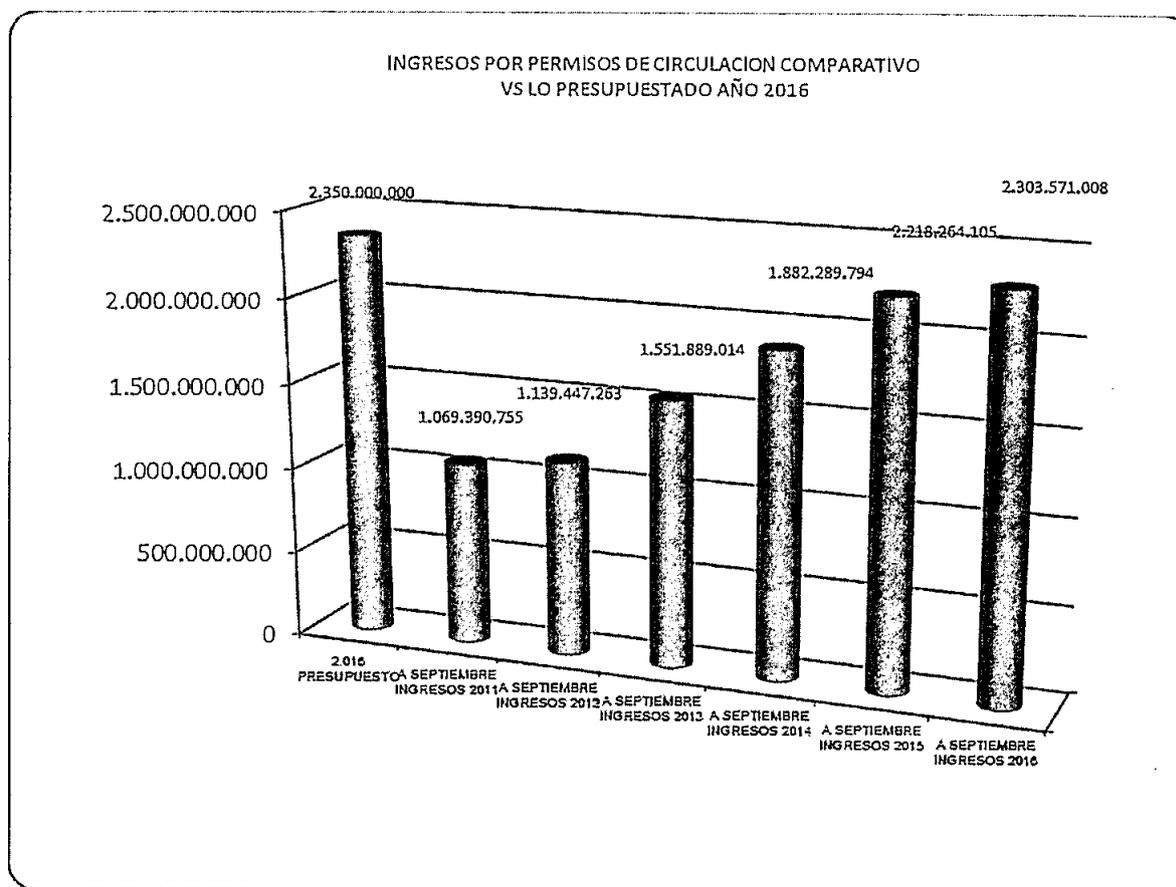




# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

## PERMISOS DE CIRCULACION

La recaudación en el tercer trimestre en forma acumulativa por PCV alcanzo la suma de \$2.303.571.008, representando un 98.02% del presupuesto aprobado, porcentaje alto dado si se compara con años anteriores, se tiene una mayor recaudación del 3,85% mas que el año 2015, esta mayor recaudación es debido trabajo desarrollado por la Dirección de Tránsito y Tesorería instalándose en varios puntos de la ciudad y a los convenios realizado por la Dirección de Tránsito con las Automotoras.

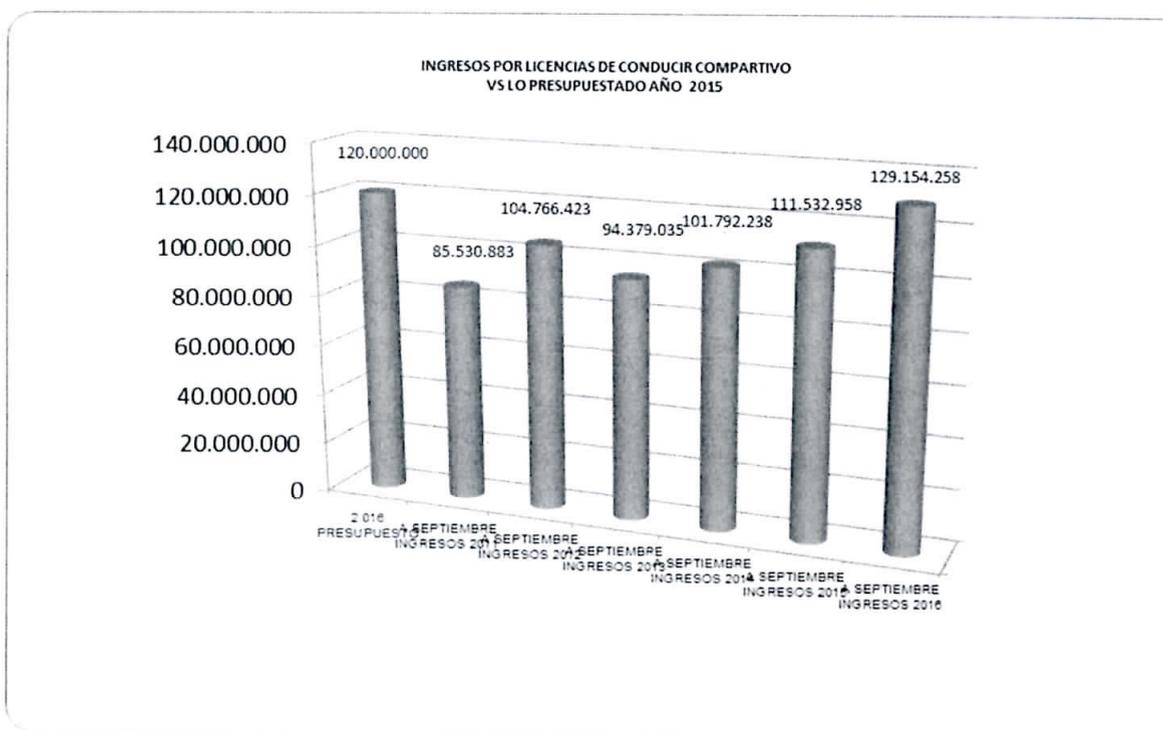




# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

## LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES

Los ingresos percibidos en el tercer trimestre del año 2016, por concepto de licencias de conducir alcanzaron un monto de \$129.154.258, que representan el 107,63% del presupuesto aprobado para el año 2016, monto que ha superado la meta prevista para este año y si se compara con el año anterior se encuentra en un 15,08% superior, como lo muestra el gráfico siguiente:

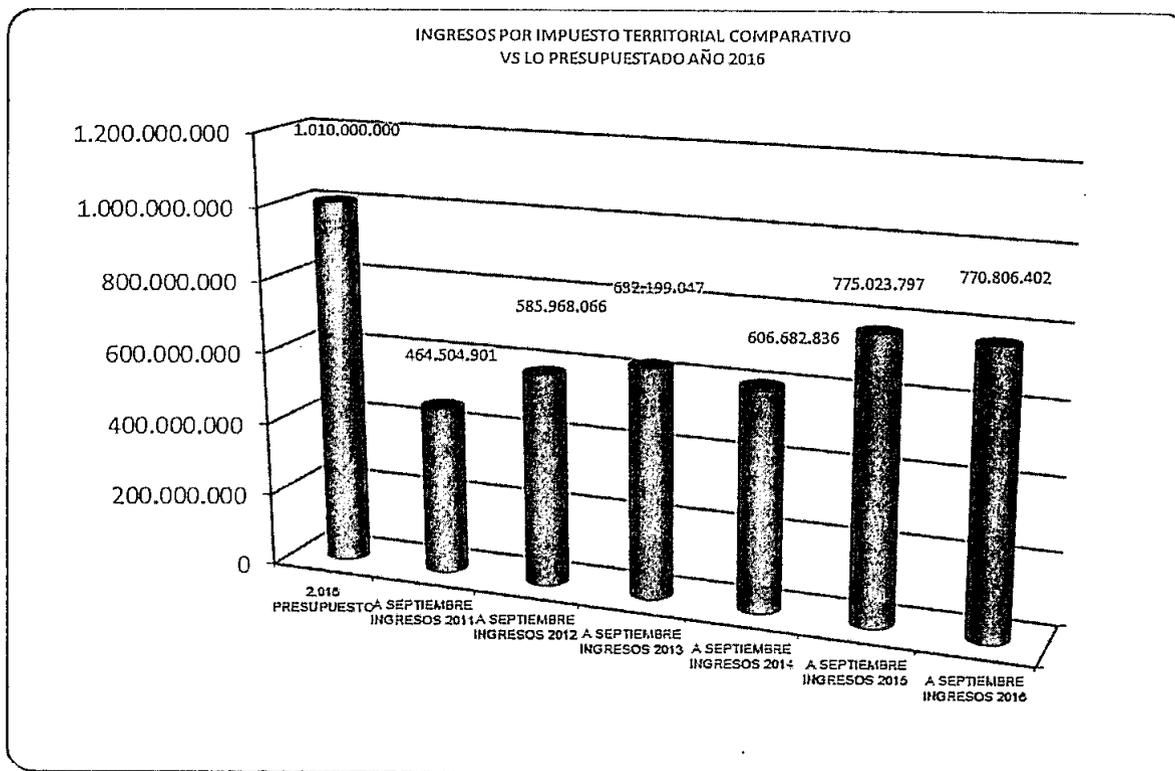




# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

## PARTICIPACION EN EL IMPUESTO TERRITORIAL

La recaudación por contribuciones raíces alcanzó la suma de \$770.806.402, representando un 76,32% del presupuesto aprobado para el año 2016, este monto recaudado que se encuentra conforme a los niveles presupuestarios, cabe indicar que dado el vencimiento del tributo estos se verán incrementados a contar del tercer trimestre, recibiendo mayores remesas a contar del mes de octubre del 2016.

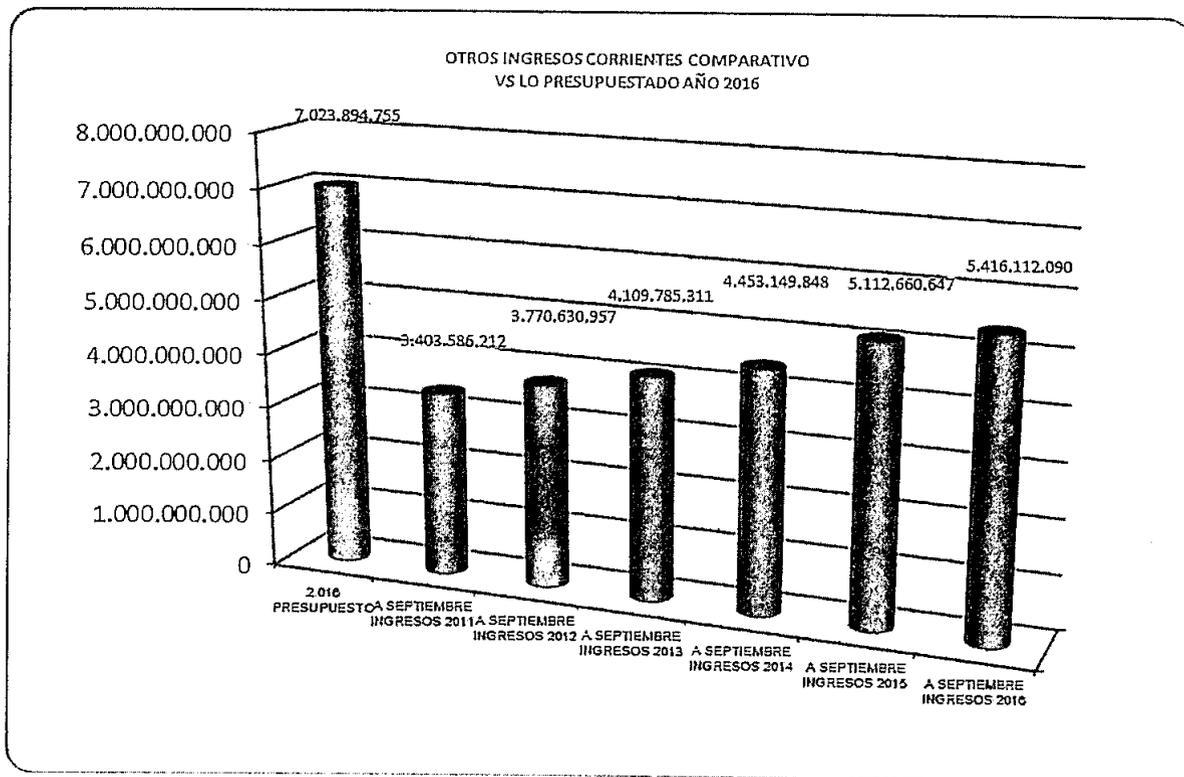




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

**OTROS INGRESOS CORRIENTES**

Estos ingresos están compuesto por las multas e intereses, subsidios licencias, devoluciones y el fondo común Municipal, al tercer trimestre se tiene ingresos percibidos por \$5.416.112.090, con un porcentaje de cumplimiento del 77,10% del presupuesto del año 2016, cuyos ingresos se detallan a continuación:



**RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS**

Se ha recuperado por concepto de Licencias Medicas un total de \$63.087.467, que corresponde a un 118,92% del presupuesto aprobado para el año 2016, de los cuales de se ha recibido por:

- Isapres \$18.010.129
- Fonasa \$24.201.713

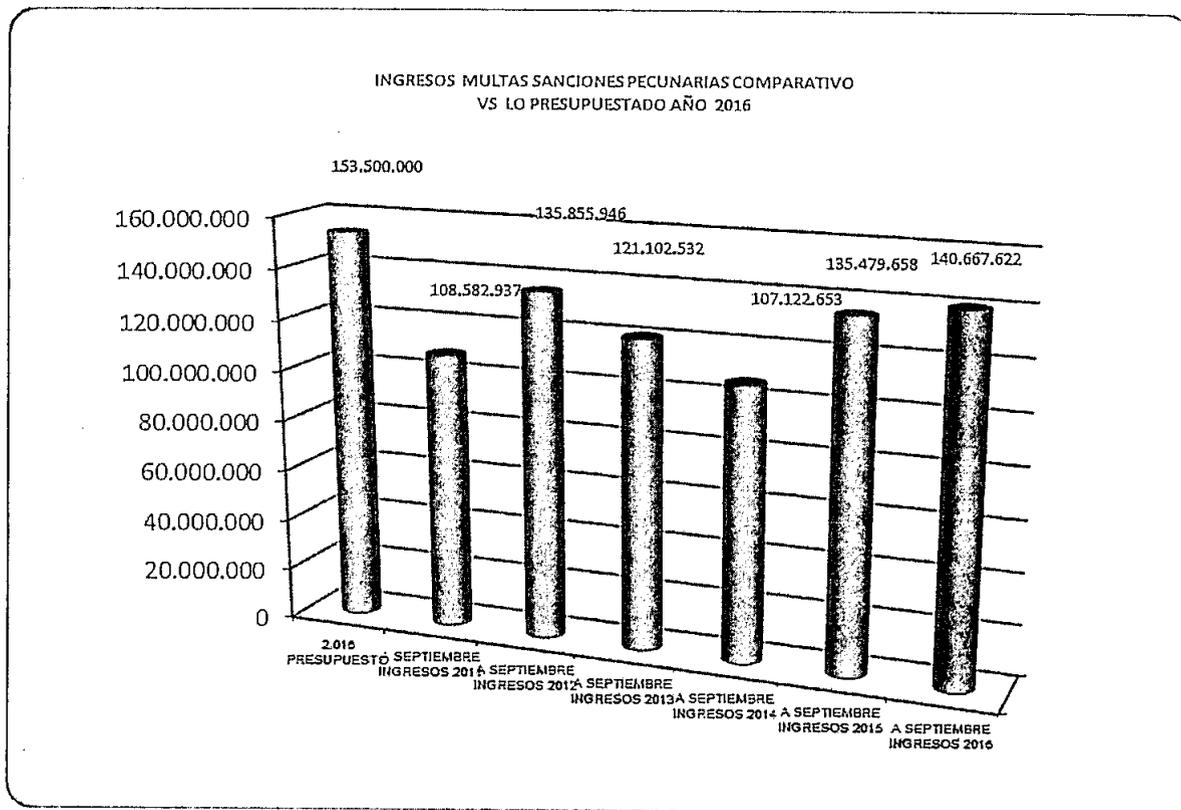


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS

Al tercer trimestre se ha recibido por concepto de multas un total de \$140.667.622, que representan el 91,64% del presupuesto aprobado, según el siguiente detalle:

- Partes empadronados	\$60,744.731
- Registro de multas de tránsito	\$16.476.287
- Multas transito otras Municipalidades	\$22.752.476
- Multas Ley de alcoholes	\$ 4.117.691
- Intereses capital propio y otras multas	\$36.576.437

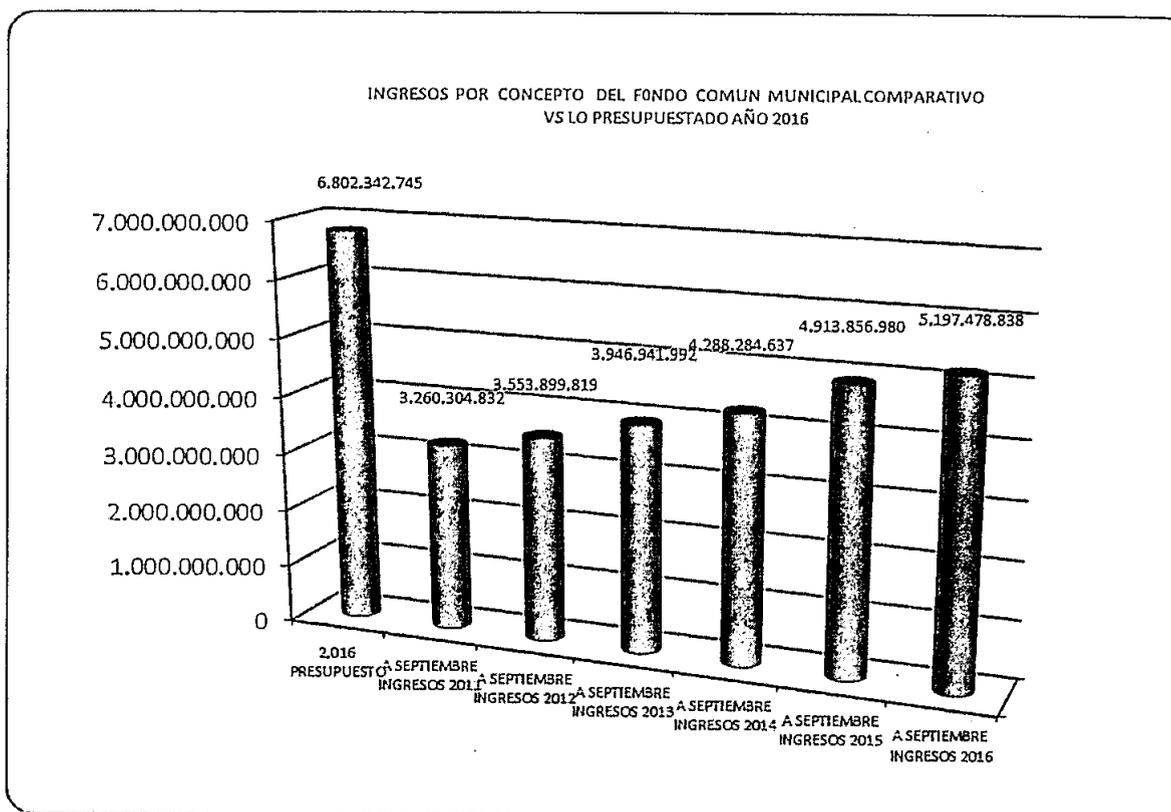




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL

Los ingresos percibidos al tercer trimestre por concepto de Fondo Común Municipal, alcanzan la suma de \$5.197.478.838, que representan el 76,41% del presupuesto aprobado, monto que se encuentra dentro de los rangos razonables para esta fecha, se adjunta gráfico:.



Cabe mencionar que nuestra municipalidad mantiene un dependencia de un 56% de las remesas que se recibe por concepto de participación del Fondo Común Municipal. Además indicar que el FCM se ha pagado en las fechas correspondientes y enterado a Tesorería dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, según lo establece la normativa, pagando un total a la fecha de \$1.359.648.754.

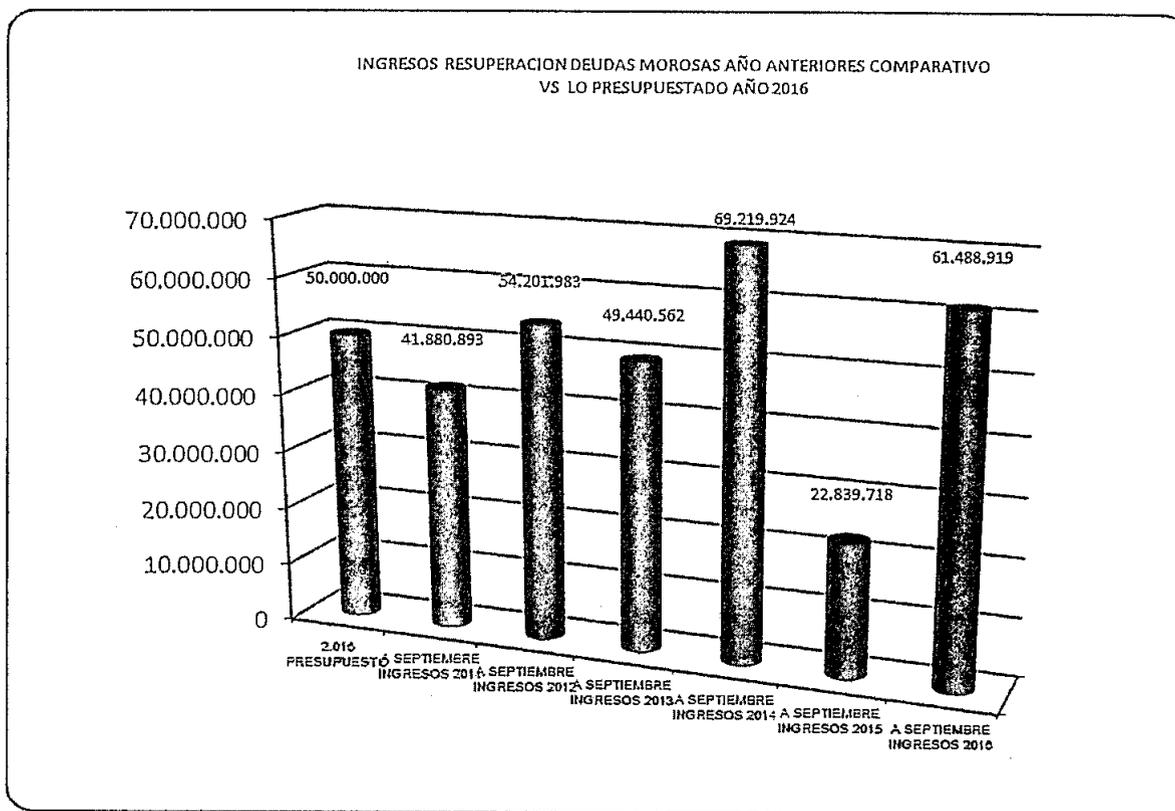


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

INGRESOS POR PERCIBIR

Los ingresos recaudados por cuentas morosas de operaciones años anteriores alcanzan a la suma de \$61.488.919, que representan el 122,98% de los ingresos presupuestados para el año 2016, según el siguiente detalle:

- Patentes morosas	\$ 6.190.524
- Derechos de aseo	\$ 36.837.889
- Permisos de Circulación	\$ 16.177.169
- Otros	\$ 2.283.337



No obstante manifestar que las deudas morosas asciende a \$1.762.147.192, debiendo la Dirección de Finanzas, a través de Rentas y Patentes y Tesorería realizar las gestiones necesarias para la recuperación de estas deudas y efectuar los ajustes que sean necesarios para mostrar en el balance los saldos adeudados, sobretodo el de los de Permisos de Circulación que conforme a la normativa no debería tener saldos negativos, la morosidad corresponden a:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

-	Patentes Municipales	\$844.344.616
-	Derechos de Aseo	\$909.800.205
-	Permisos de Circulación	\$ 5.814.778
-	Ferías libres	\$ 1.310.750
-	Otros	\$ 76.843

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha recibido por parte del Gobierno la suma de \$182.510.513, correspondiente a Programas de Mejoramiento Urbano y otros, según el siguiente detalle:

-	PMU Programa Mejoramiento Urbanos	\$175.255.729
-	Programa mejoramiento barrios	\$ 8.800.000
-	Del Tesoro Público Patente mineras	\$ 450.221

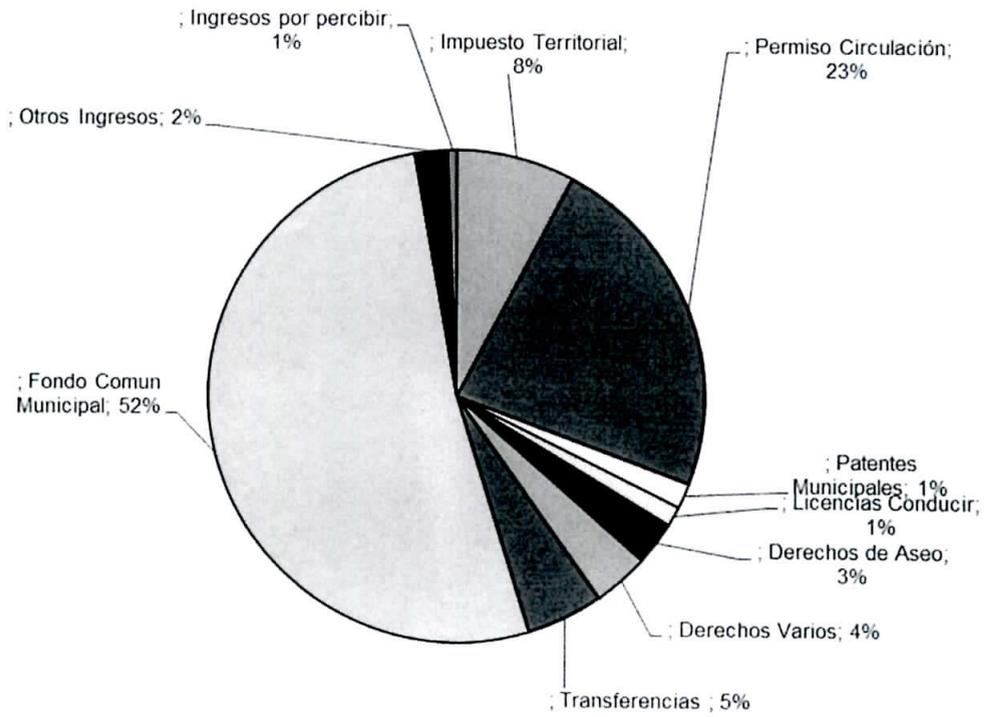
En conclusión los ingresos totales percibidos en el tercer trimestre del año 2016, nos muestran un porcentaje de cumplimiento del 66,54%, con un total de ingresos de \$9.935.698.714, monto que no incluye los saldos iniciales de caja, Ahora bien, incluyendo el saldo inicial de caja, se tiene ingresos recaudados de \$12.492.192.163, que representa un 83,67% del presupuesto aprobado del año 2016.

Saldos presupuestarios que se encuentran razonablemente dentro de los rangos establecidos del presupuesto municipal para este trimestre.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE INGRESOS 2016

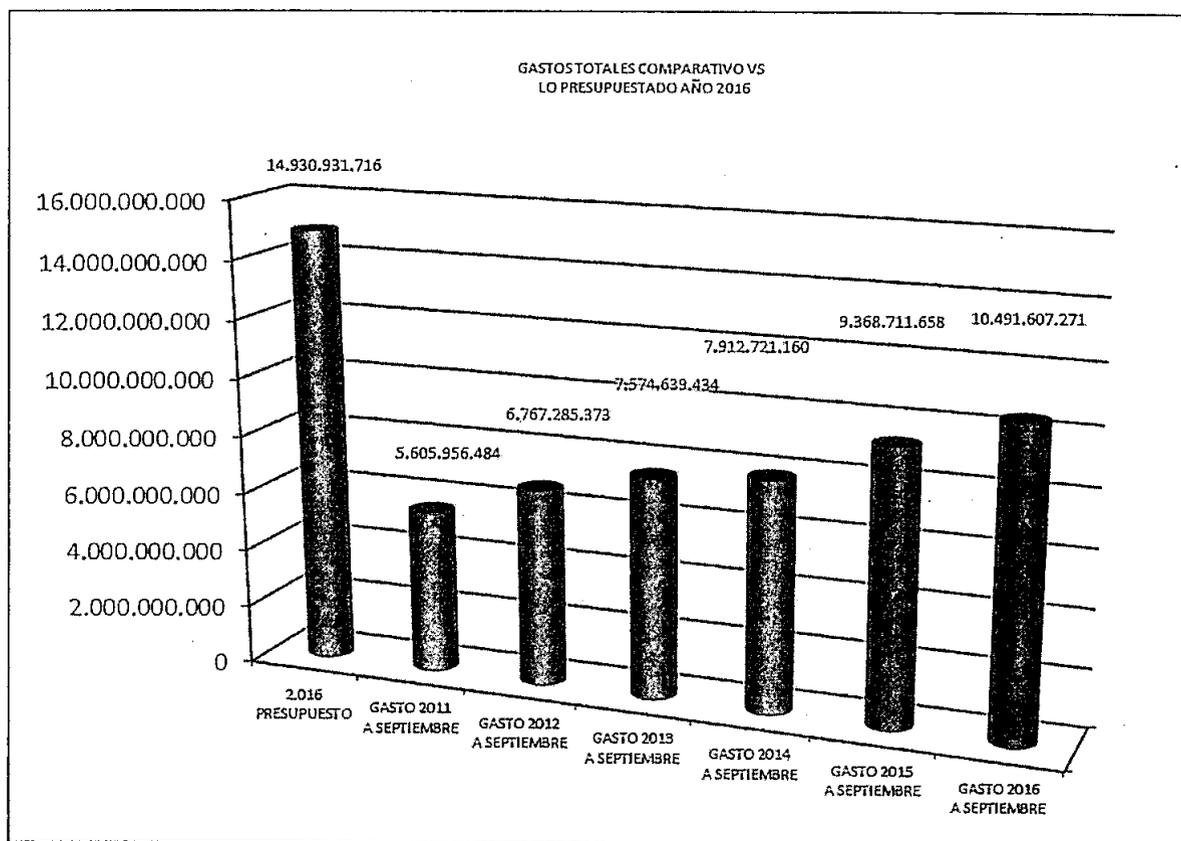




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los gastos totales al tercer trimestre del año 2016, alcanzan un nivel de obligaciones de \$10.491.607.271, que representan un total del 70,27% del presupuesto de gastos proyectados, como se refleja en el gráfico adjunto, de cuyos gastos e ítems corresponde consignar lo siguiente:

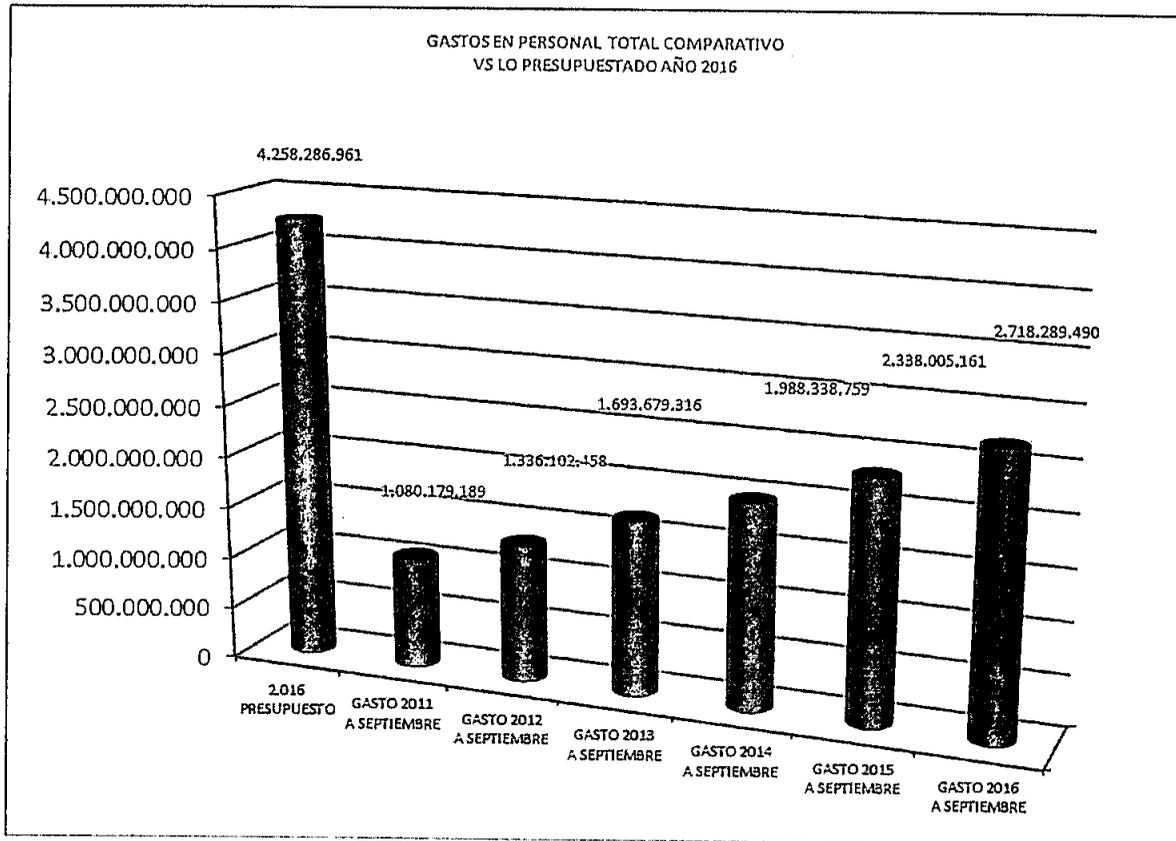




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL

En las partidas que componen este subtítulo, se verifica un total de gastos pagados por \$2.718.289.490, representando un cumplimiento del presupuesto vigente de un 63,84%, que comparado con el año anterior se tiene un aumento del 16,27%, cuyo detalle se expone a continuación:

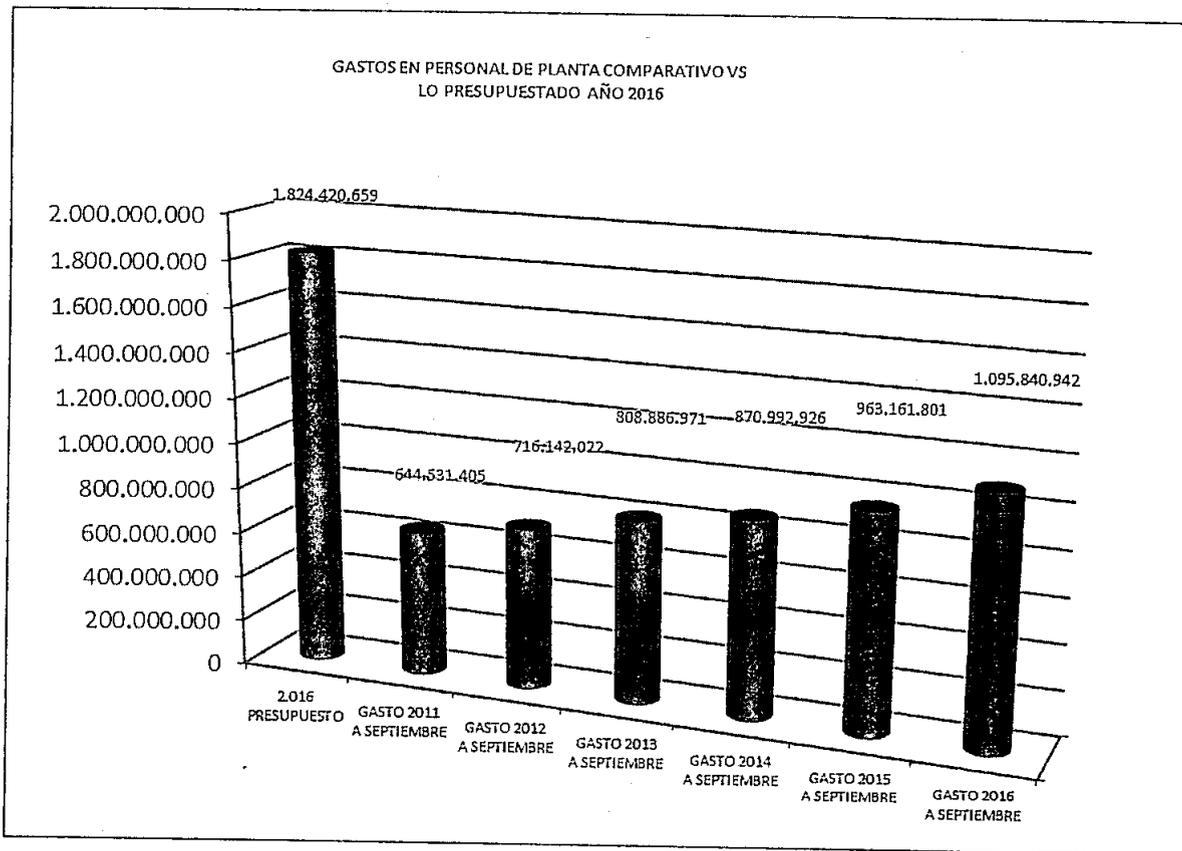




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

PERSONAL DE PLANTA

- Sueldos y Sobresueldos	\$874.779.355
- Aporte Bienestar	\$ 17.802.180
- Aporte empleador	\$ 17.649.631
- Horas extraordinarias	\$ 71.192.740
- Asignación desempeño	\$ 68.440.544
- Viáticos	\$ 12.495.947
- Aguinaldos y Bonos	\$ 33.480.545

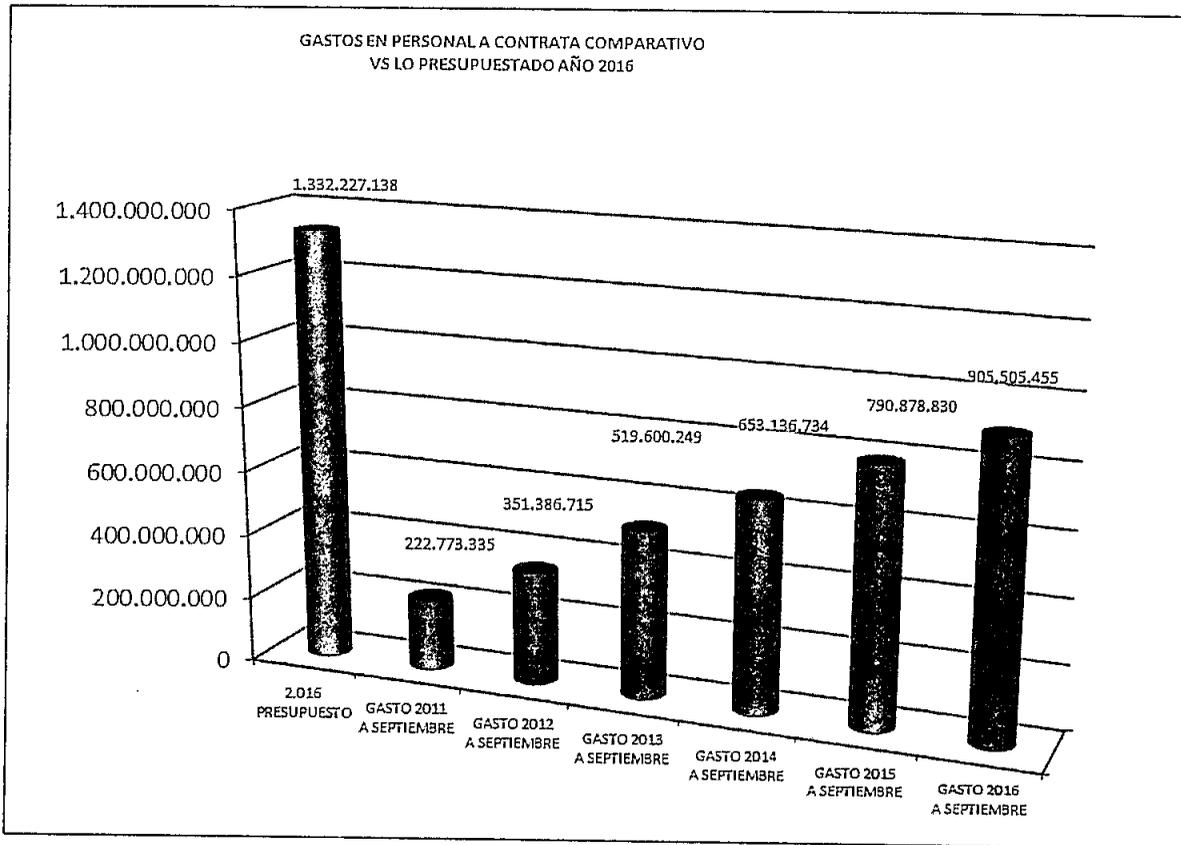




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

PERSONAL A CONTRATA

- Sueldos y Sobresueldos	\$687.490.890
- Aporte Bienestar	\$ 13.104.000
- Aporte empleador	\$ 17.213.447
- Asignación desempeño	\$ 56.959.900
- Horas extraordinarias	\$ 89.021.101
- Viáticos	\$ 9.463.664
- Aguinaldos y Bonos	\$ 32.252.453



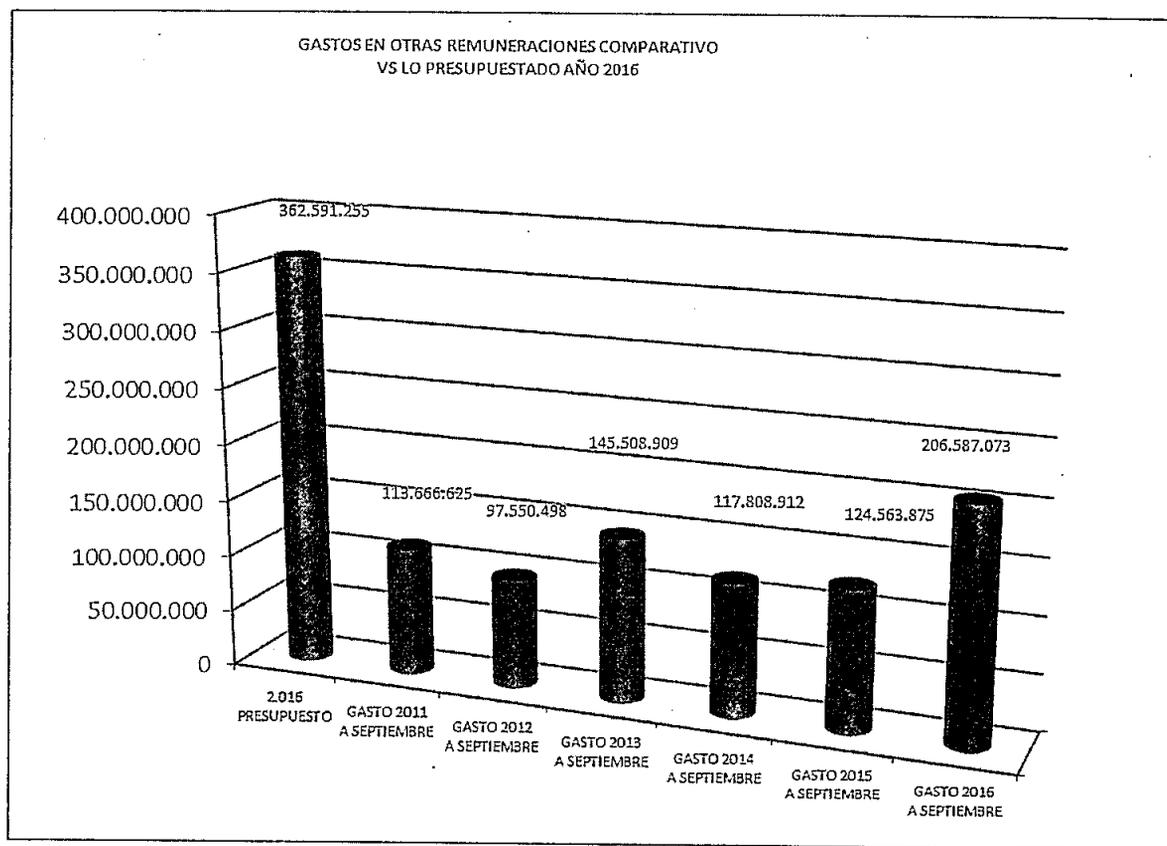


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

OTRAS REMUNERACIONES

Este ítem corresponde al pago de honorarios, suplencias y remuneraciones reguladas por el código del trabajo al tercer trimestre se tiene un gasto de \$206.587.073, que representa un 56,98% del gasto proyectado, que al compararse con el año anterior se tiene un aumento en el gastos de un 65,85%, según el siguiente detalle:

-	Honorarios	\$164.847.956
-	Código del trabajo	\$ 9.666.203



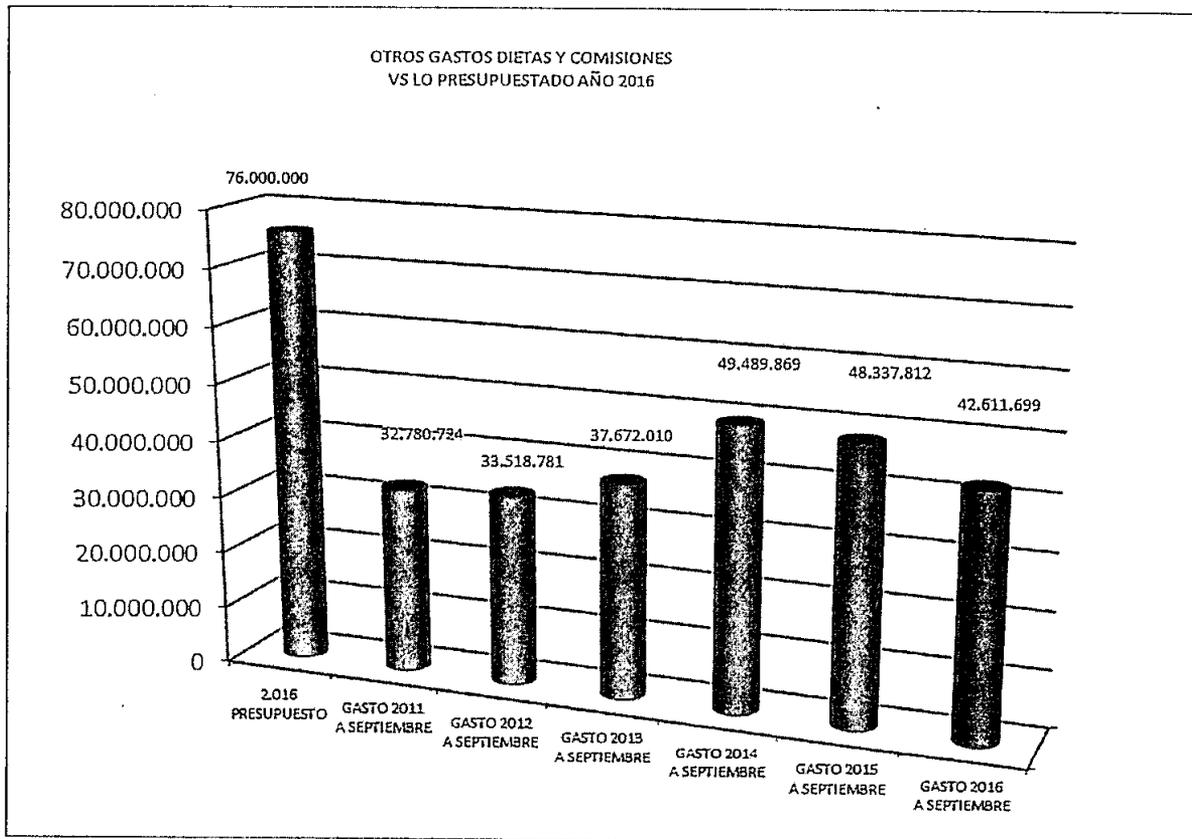


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

OTROS GASTOS EN PERSONAL

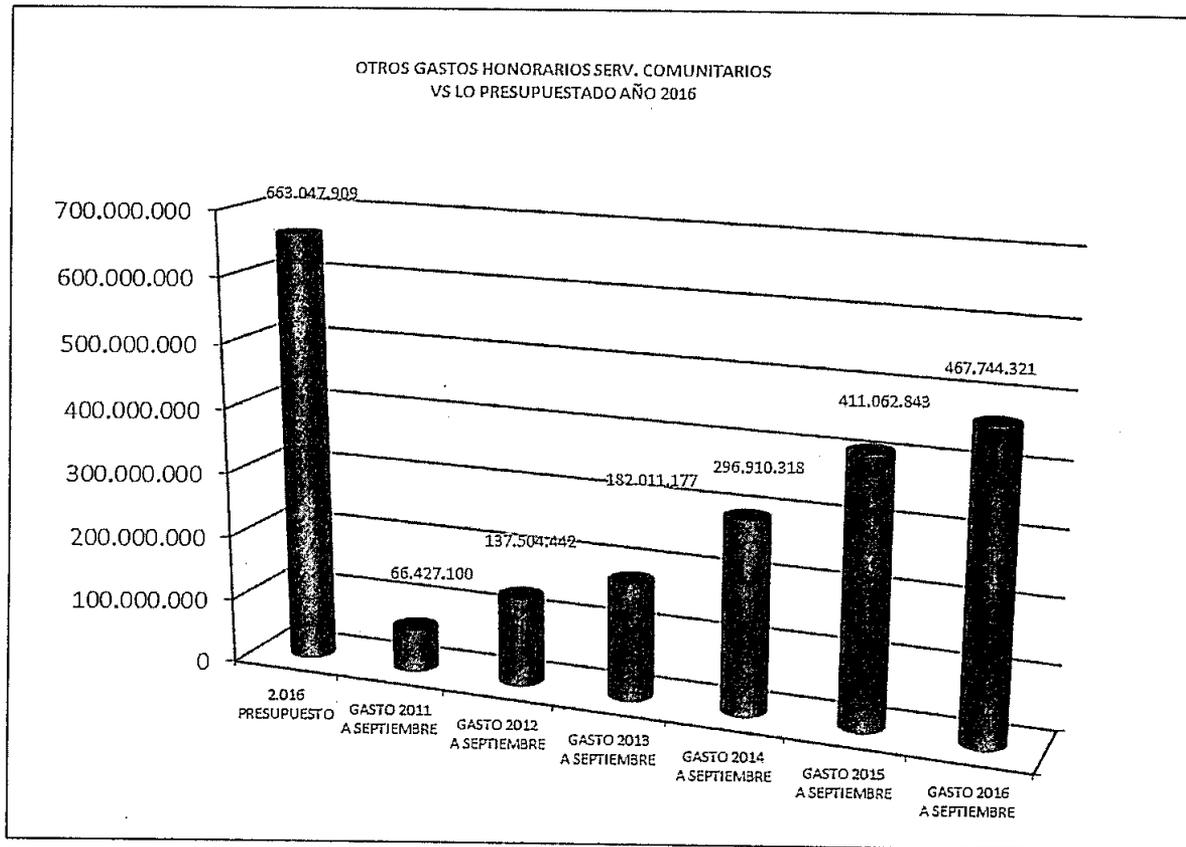
En el tercer trimestre del año 2016, los gastos en ítem alcanzan la suma de \$510.356.020, con un cumplimiento del 69,06% de presupuesto aprobado, cuyos gastos corresponden a:

- Dietas a concejo y comisiones por parte de los Concejales con un costo de \$42.611.699.
- Y los gastos Honorarios asociados a las prestaciones de servicios de programas comunitarios, sociales, deportivos, culturales y otros desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario con un total de gasto de \$467.744.321, como lo muestra el gráfico adjunto.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

Ahora bien, en el análisis particular de cada una de ellas, nos permite indicar que en el tercer trimestre se puede mencionar que:

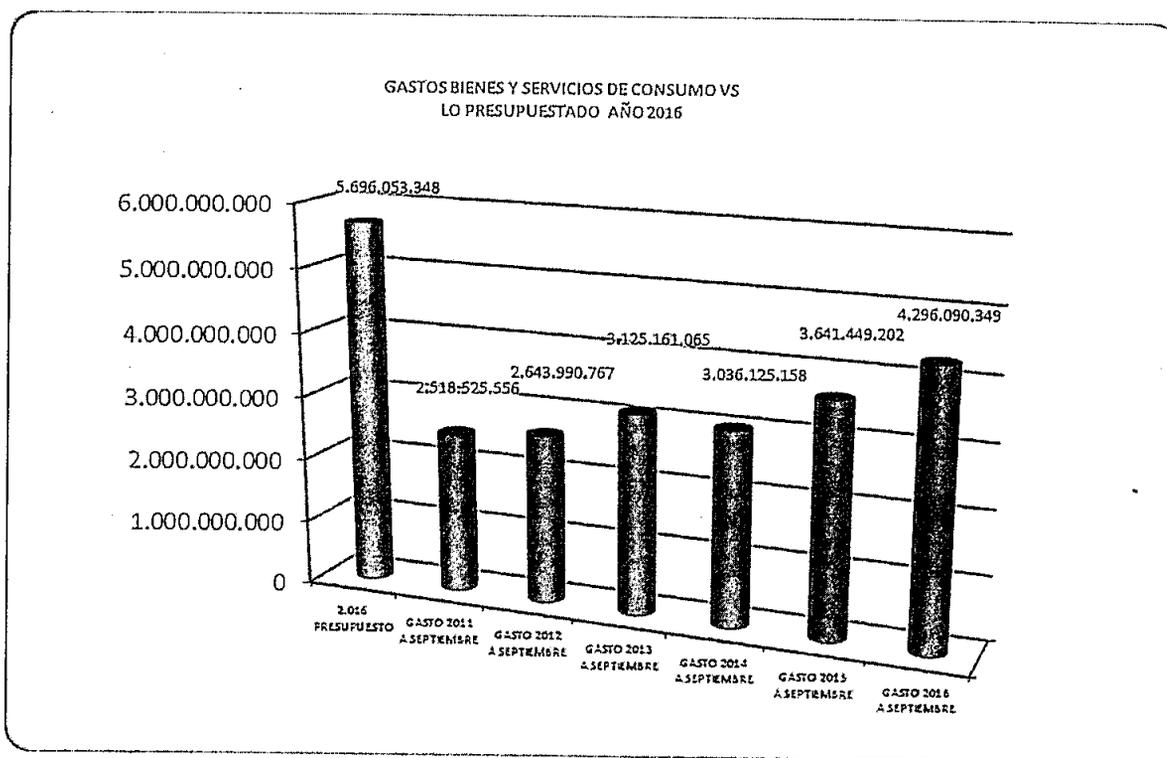
1. Que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de sus remuneraciones y asignaciones que la ley le corresponde, como así también, en el pago de las cotizaciones de previsión y de seguridad social. No obstante se debe verificar informe demora presunta en el pago leyes previsionales, del boletín de infractores de la Dirección del Trabajo en Dicom.
2. En lo que se refiere al cumplimiento del 20% del personal a contrata, tomado en consideración lo establecido en la Ley N° 19.280 y a jurisprudencia de la contraloría General de la República, el municipio se encuentra con un gasto real a contrata del 57,724% a la fecha, si lo proyectamos a Diciembre del 2016 con el mismo personal contratado se llegara a un 64,76%, porcentaje muy superior al 40% establecido por la normativa (Ley 20742). Por lo que, la administración comunal debe realizar los ajustes necesarios en el futuro para mantener el guarismo de modo que se ajuste a la normativa legal vigente.
3. Por otra parte, en el pago de los honorarios a la fecha se lleva un 10,73% y si lo proyectamos a Diciembre del 2016 se llegará a un 11,71%, Por lo que, la administración comunal debe adecuarse a la normativa al encontrarse sobre el rango del 10% de contratación a honorarios con respecto al gasto total en personal autorizado.
4. En el tema de asignaciones de remuneraciones se verifica el pago del Bono escolar, bono especial y bono fiestas patrias para los funcionarios de planta y a contrata.
5. Asimismo, cumpliendo con la normativa y el reglamento de incentivos, se pagaron los incentivos institucionales y colectivos que se cumplieron el año 2015, tanto para el personal de planta y a contrata



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

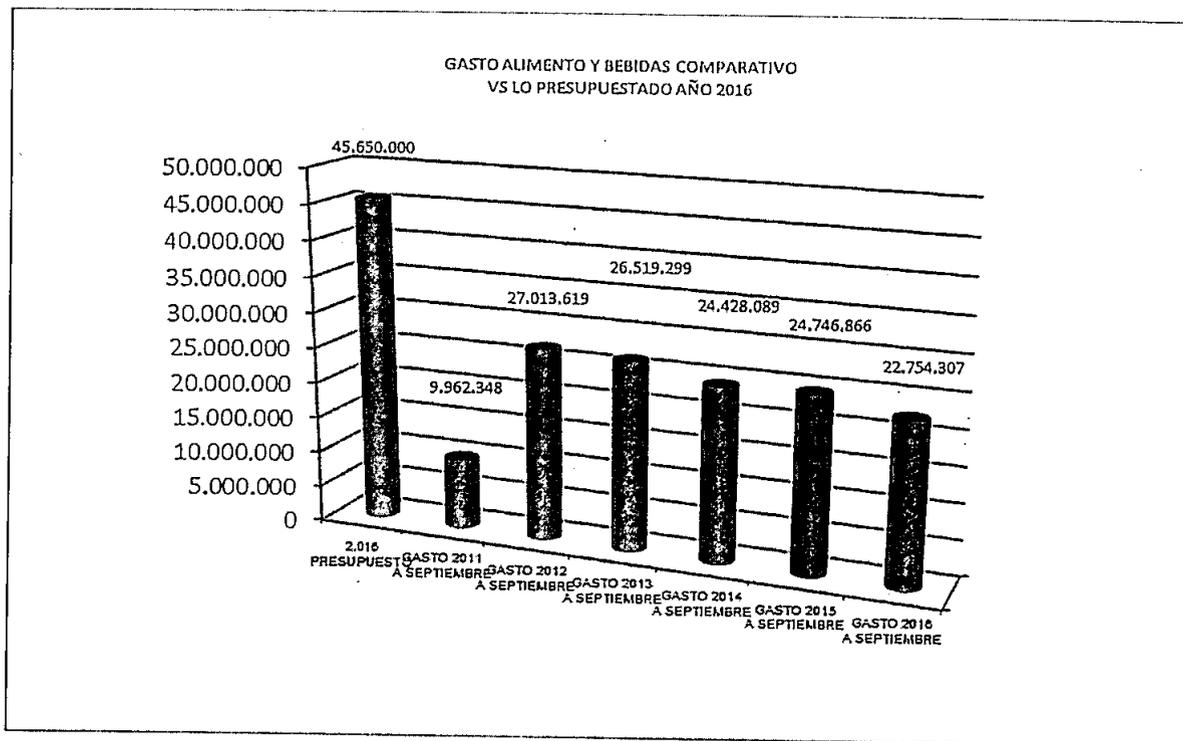
En esta materia las obligaciones del periodo por este concepto alcanzan a \$4.296.090.349, que representa una aplicación de recursos de un 75,42% del gasto proyectado, si se compara con el año anterior se tiene un aumento del gasto de un 17,98%, según los muestra los siguientes gastos:





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

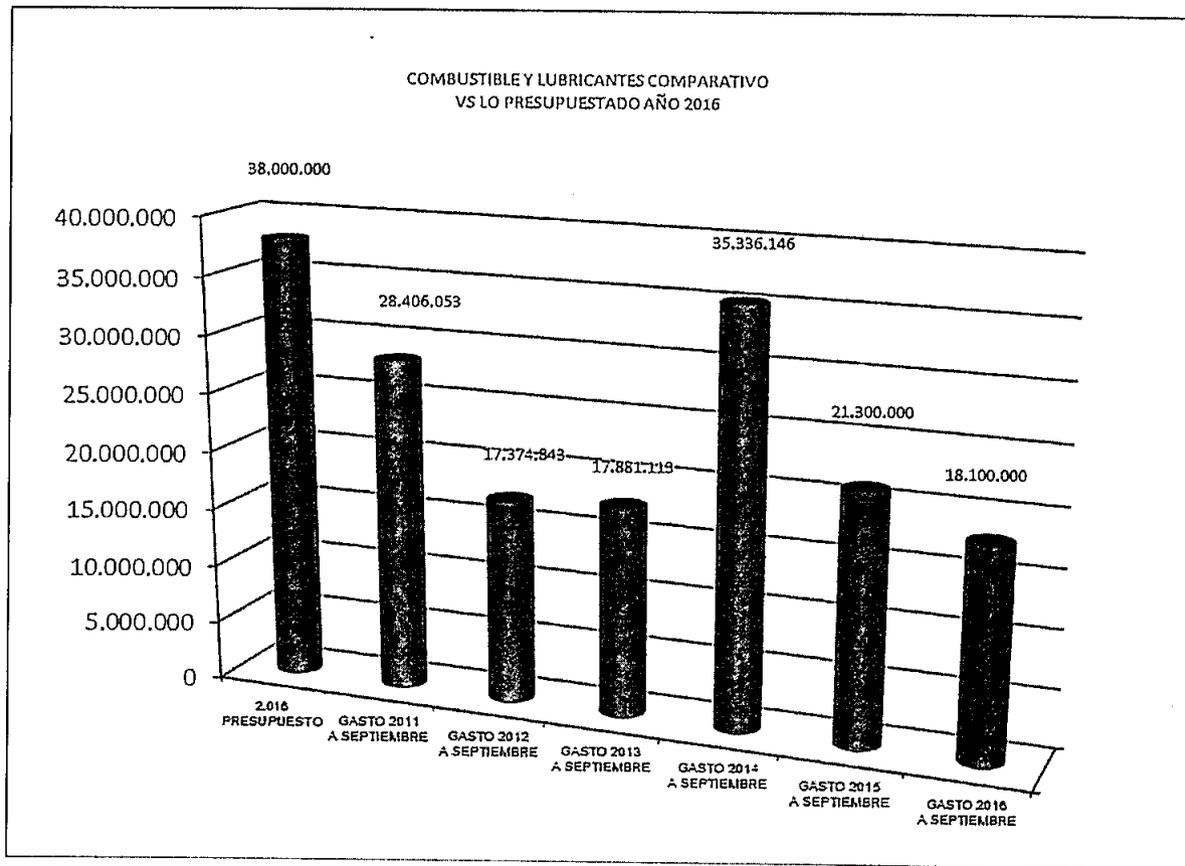
- Alimentos y Bebidas, al tercer trimestre este ítem presenta un gasto de un \$22.754.307, con un porcentaje del gasto del 49,85%, correspondiente a gastos de actividades efectuadas por la dirección de desarrollo comunitario y otros.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- Combustible y lubricantes, al tercer trimestre del ejercicio 2016, se ha gastado por este concepto \$18.100.000, representando el 47,63% del presupuesto aprobado, con una disminución del gasto si se compara con el año anterior de un 15,02%.

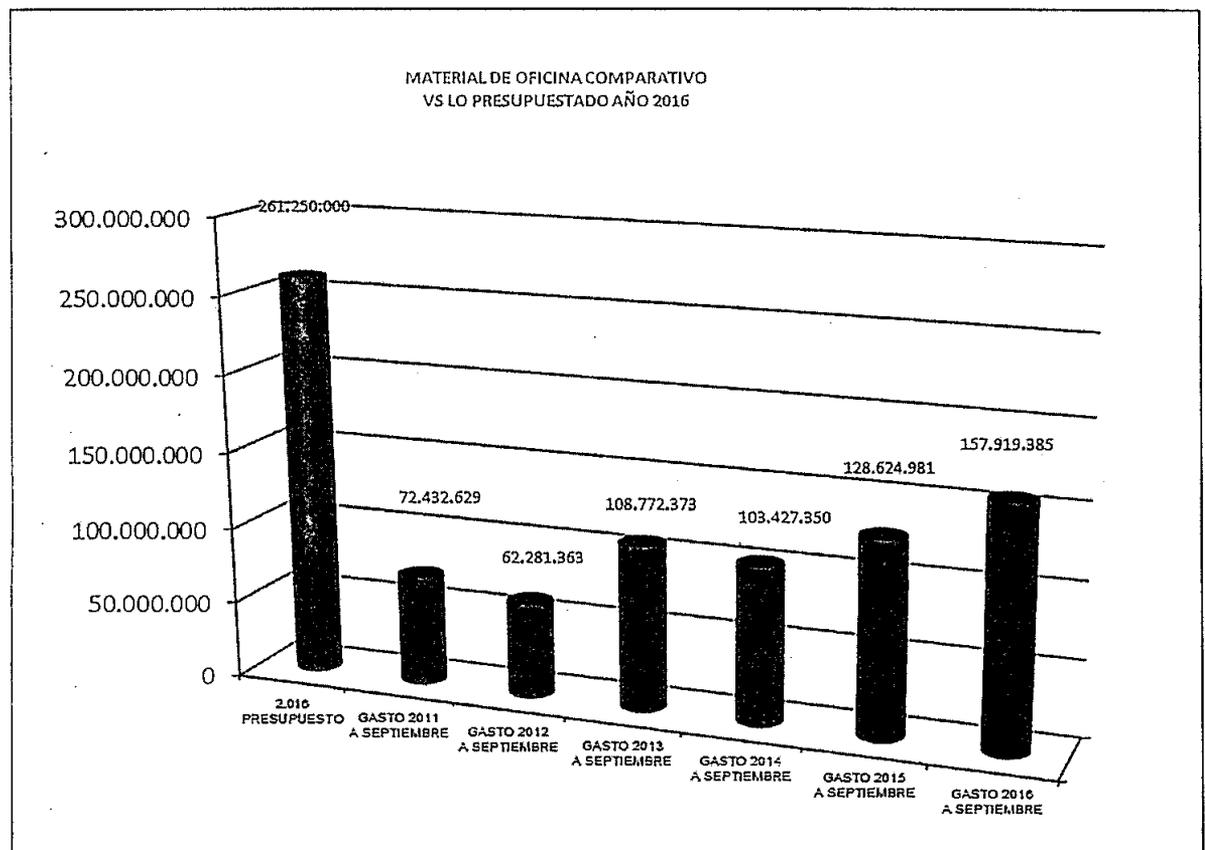




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Mat. de uso y Consumo corriente**, este gasto alcanza a la suma de \$128.624.981 representando un 59,03% del gasto al término del tercer trimestre 2015, según el siguiente detalle:

-	Materiales de Oficina	\$42.127.894
-	textos y otros materiales	\$ 952.090
-	Productos farmacéuticos	\$30.814.946
-	Materiales y útiles de Aseo	\$ 2.716.324
-	Repuestos y accesorios comput.	\$12.381.710
-	Materiales Mant. y Reparac.	\$ 9.900.789
-	Repuestos y Acces. para mant.	\$ 7.903.403
-	Otros materiales programas	\$21.321.915
-	Otros materiales Dideco	\$28.715.140
-	Otros	\$ 1.085.174

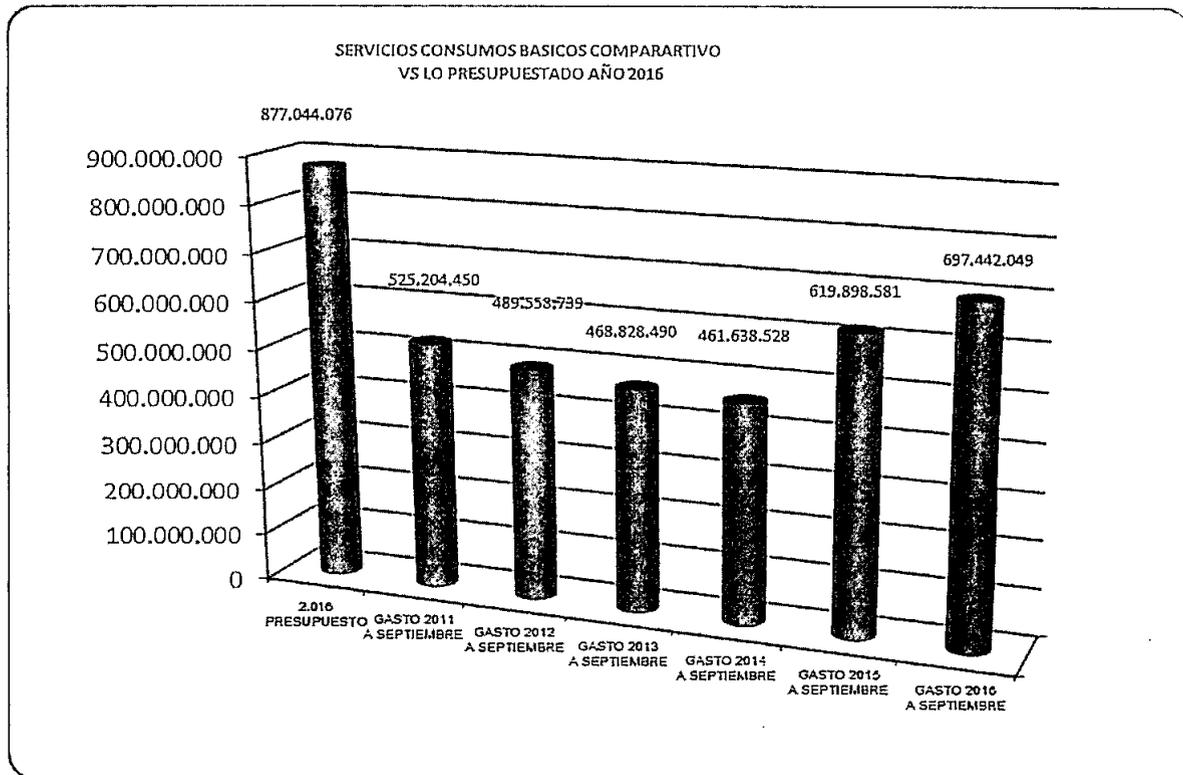




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Servicios Básicos**, corresponde a los gastos de Consumo Básicos, al tercer trimestre se ha gastado \$697.442.049, representando un gasto del 79,52% cuyos gastos se muestran en el siguiente detalle:

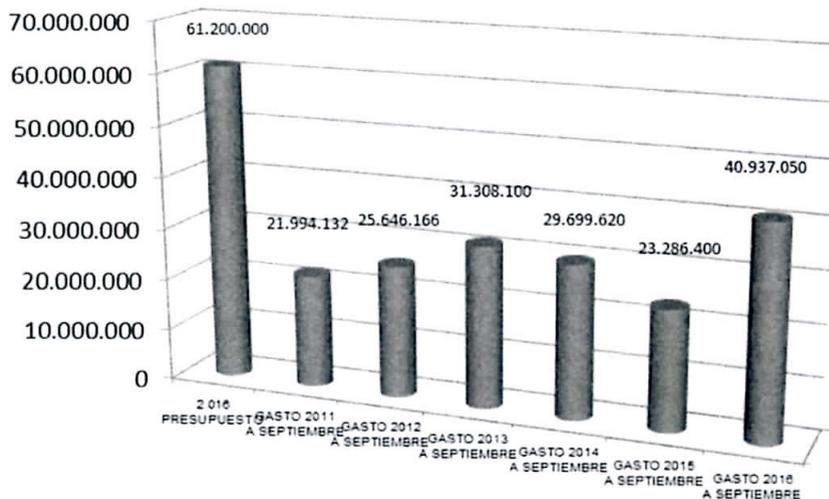
- Consumo eléctrico dependencias Municipales	\$ 40.937.050
- Alumbrado Público	\$549.280.761
- Agua dependencias Municipales	\$ 21.183.513
- Agua Areas verdes	\$ 24.498.874
- Gas	\$ 4.612.864
- Correo	\$ 4.018.649
- Telefonía Fija	\$ 9.540.355
- Telefonía Celular	\$ 24.925.686
- Internet	\$ 9.705.297
- Enlaces de telecomunicaciones	\$ 8.585.280
- Otros	\$ 153.720



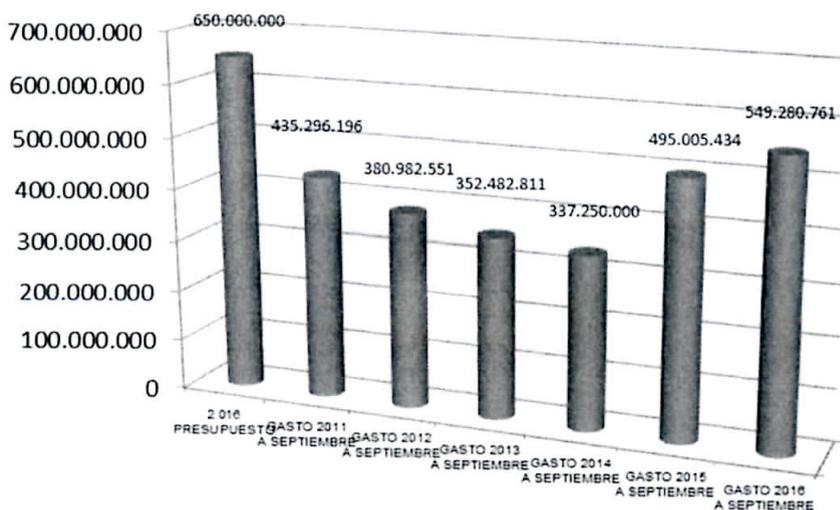


# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

SERVICIO ALUMBRADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPARATIVO  
VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016



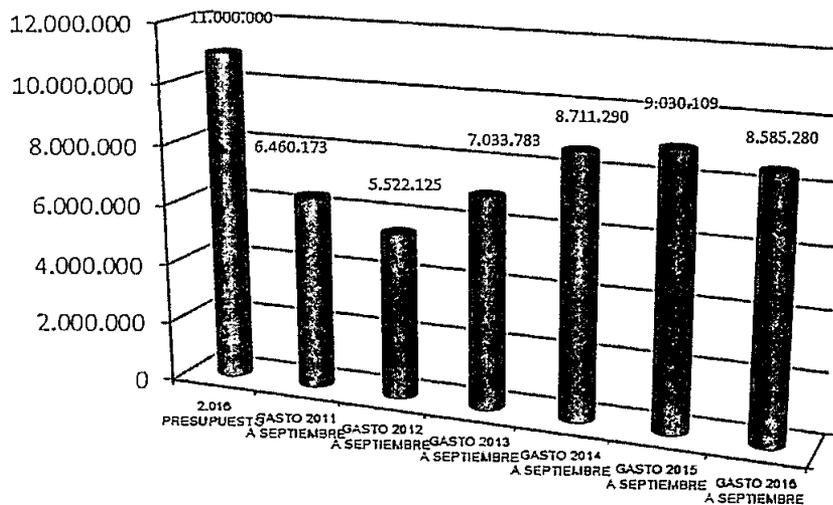
SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO COMPARATIVO  
VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016



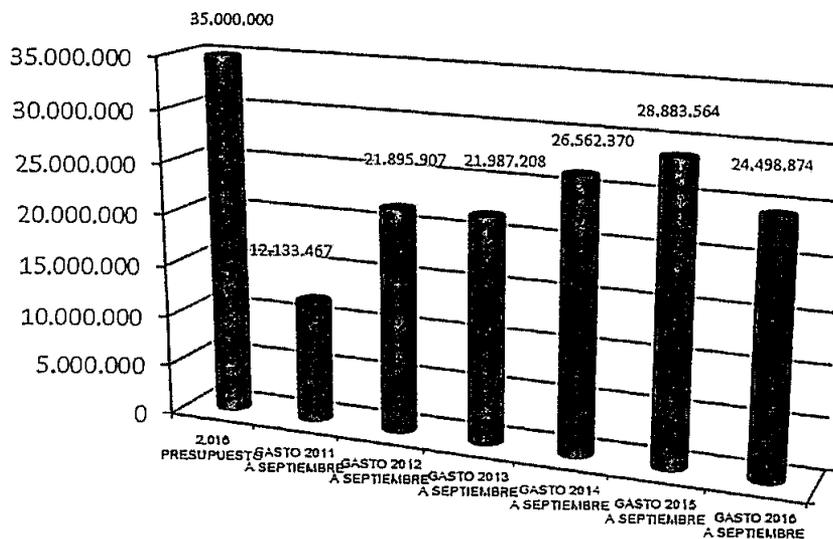


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

CONSUMO AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016



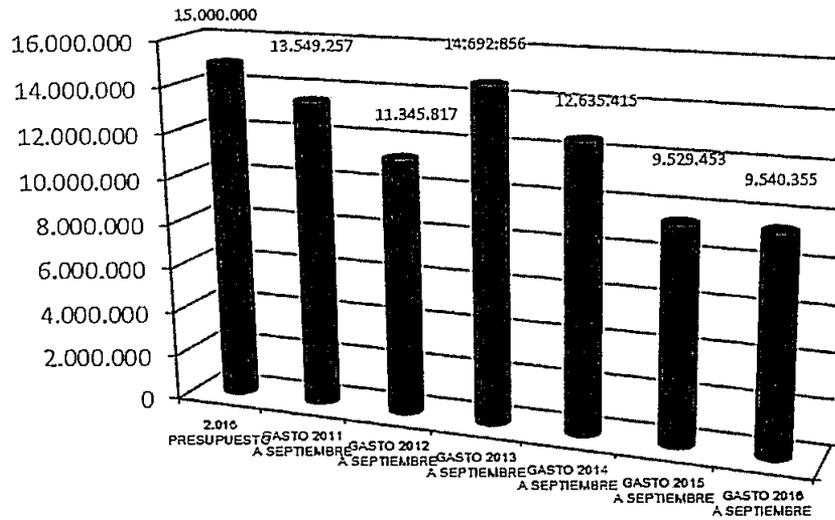
CONSUMO AGUA RIEGO AREAS VERDES  
COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016



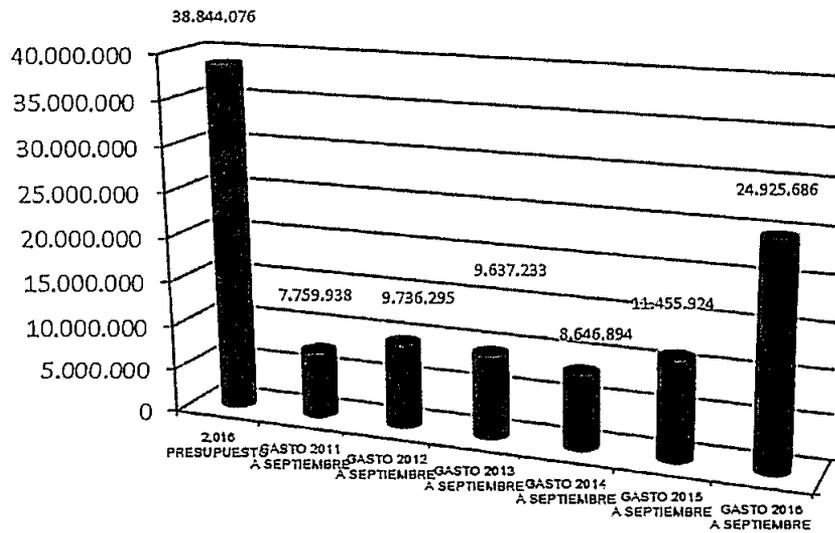


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

SERVICIO CONSUMO TELEFONICO COMPARATIVO  
VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016

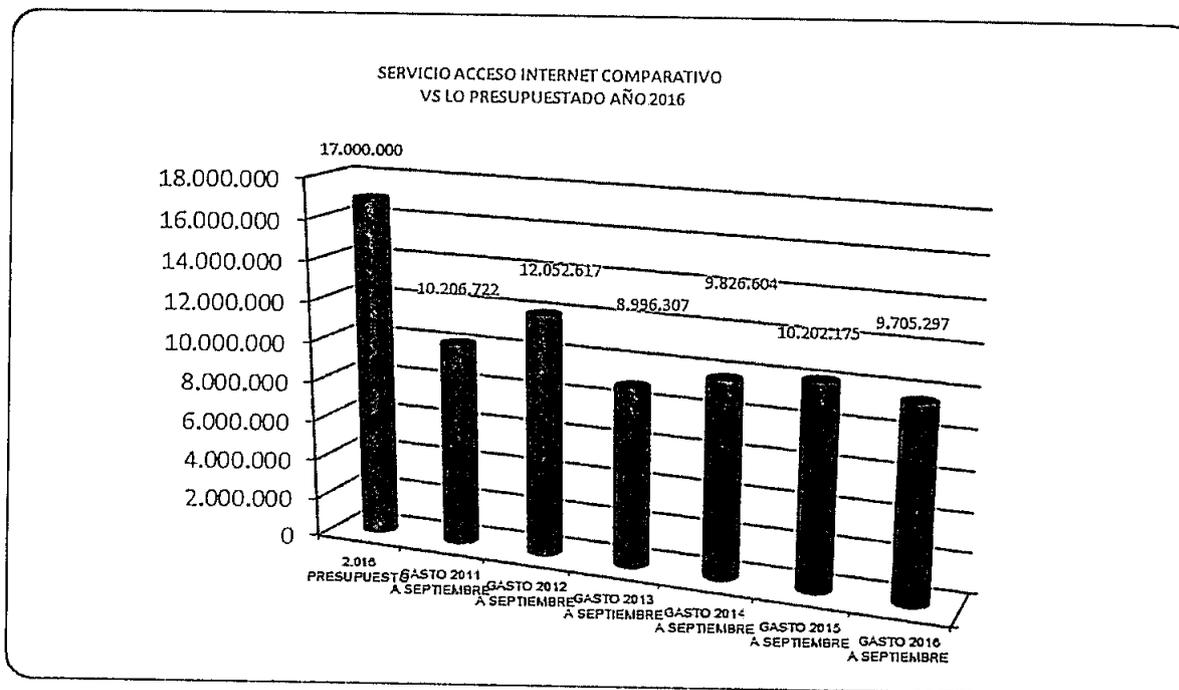
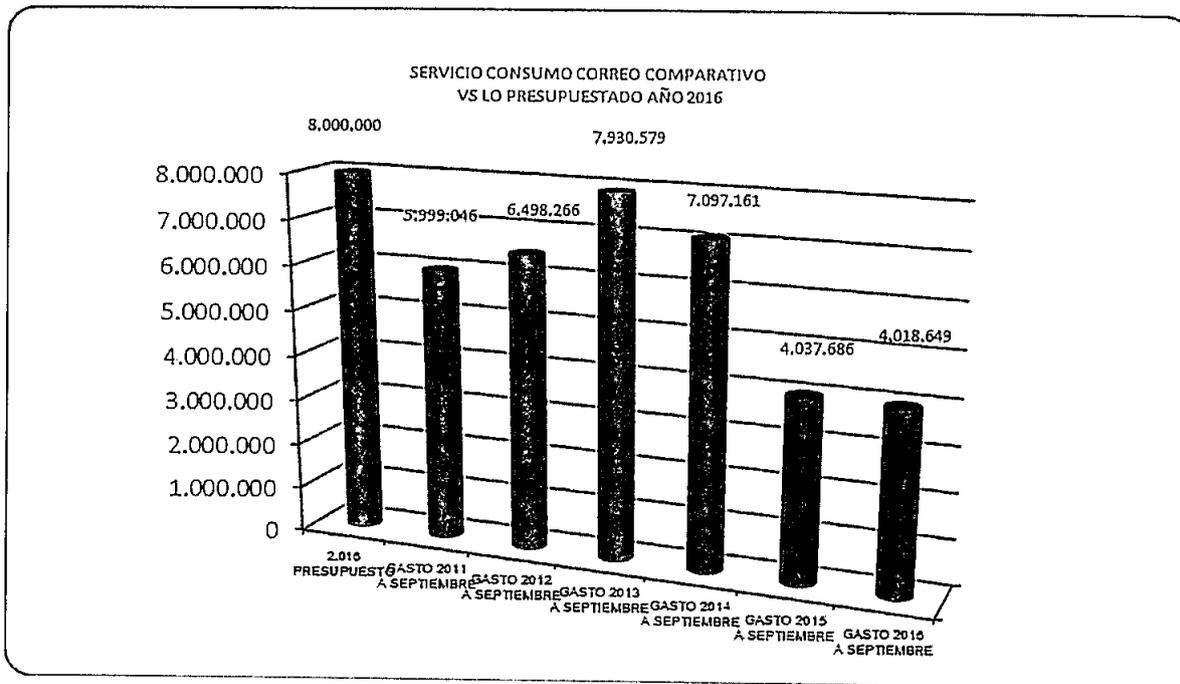


SERVICIO CONSUMO CELULAR COMPARATIVO  
VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

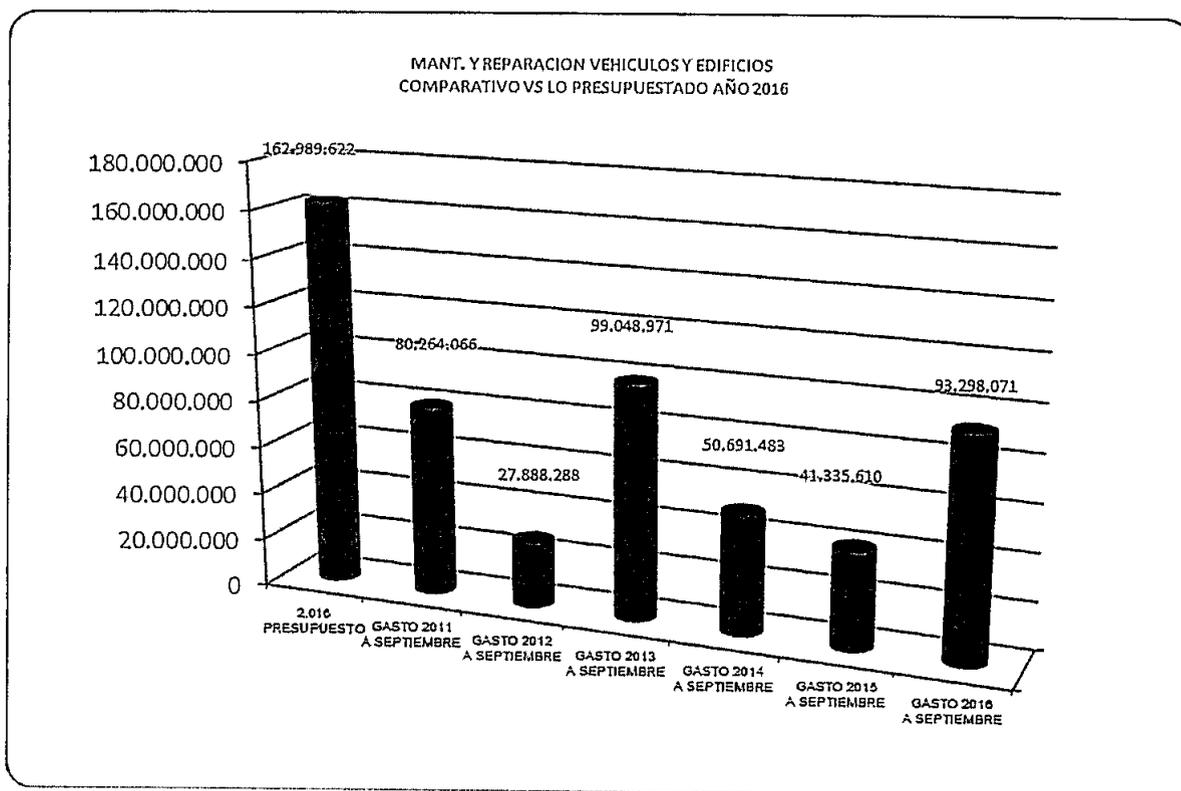




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Mantenimiento y Reparaciones**, el gasto del tercer trimestre, alcanza a la suma de \$93.298.071 con un porcentaje del gasto del 57,24% de presupuesto aprobado, cuyos gastos corresponden a:

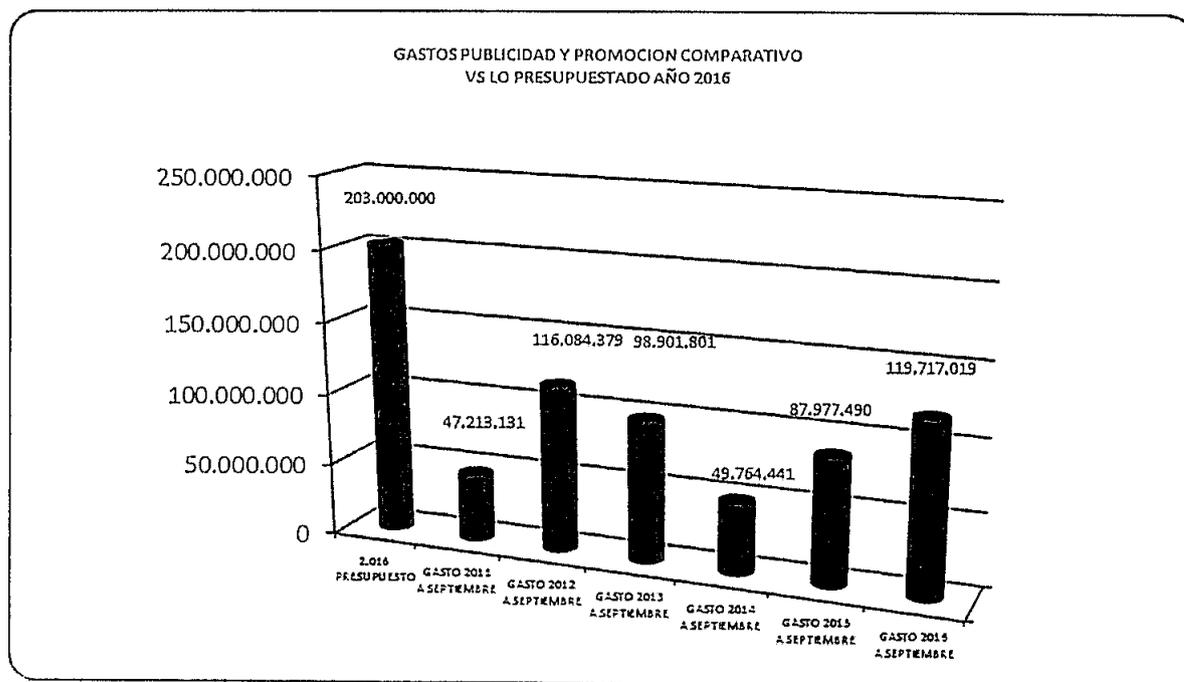
- Mant. y reparación de Edificios	\$48.854.084
- Mant. y reparación de Vehículos	\$16.645.806
- Mant. Y reparación mobiliario	\$ 1.202.560
- Mant. y reparación de Maquinarias	\$ 6.891.521
- Mant. y reparación de equipos informáticos	\$ 6.494.100
- Otras mantenciones y reparaciones	\$13.610.000





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Publicidad y Difusión**, al tercer trimestre del año 2016, se ha gastado por este concepto \$119.717.019 alcanzado un 58,97% del presupuesto aprobado, gasto que considera los servicios de publicidad, impresión de revistas, cuenta pública y otros.

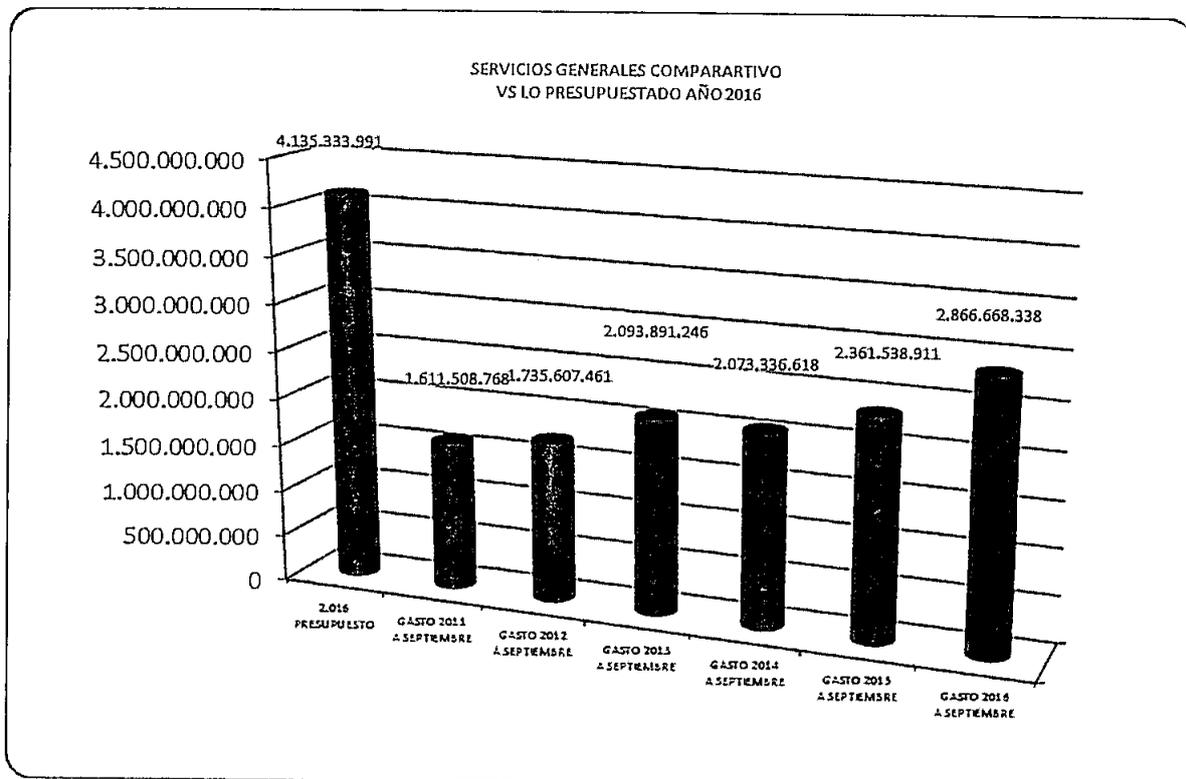




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Servicios Generales**, se ha gastado por este concepto un total de \$2.866.668.338, que representa un 69,32% del gasto proyectado, correspondiente a los siguientes servicios:

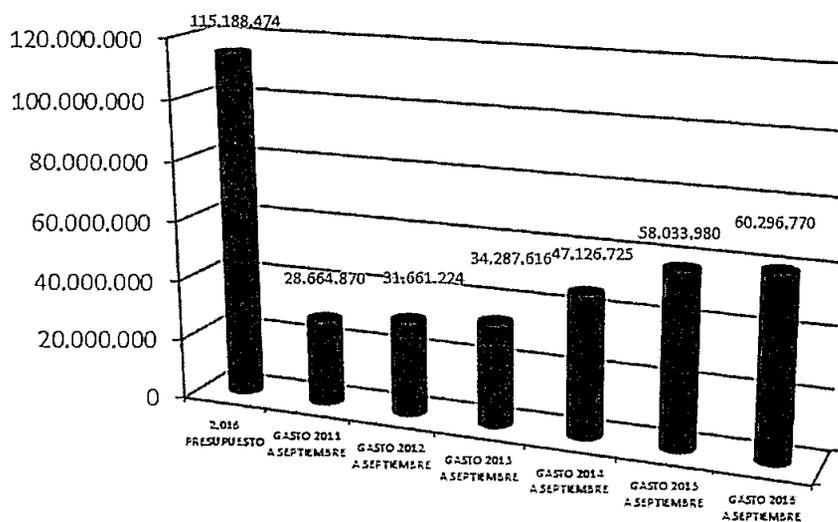
- Convenio aseo	\$1.011.544.330
- Aseo servicios oficina	\$ 60.296.770
- Vertedero	\$ 252.970.061
- Servicio de vigilancia	\$ 179.060.000
- Servicio mant. Jardines	\$ 702.555.425
- Conv. Alumbrado Público	\$ 76.855.000
- Servicio Mant. Semáforos	\$ 38.917.975
- Mant. Señales Tránsito	\$ 22.493.142
- Pasajes, Fletes	\$ 51.097.757
- Salas cunas y/o jardines	\$ 13.255.000
- Servicios de Cobranza	\$ 11.099.909
- Servicios de Suscripciones	\$ 3.915.120
- Eventos	\$ 278.373.377
- Otros servicios	\$ 164.234.472



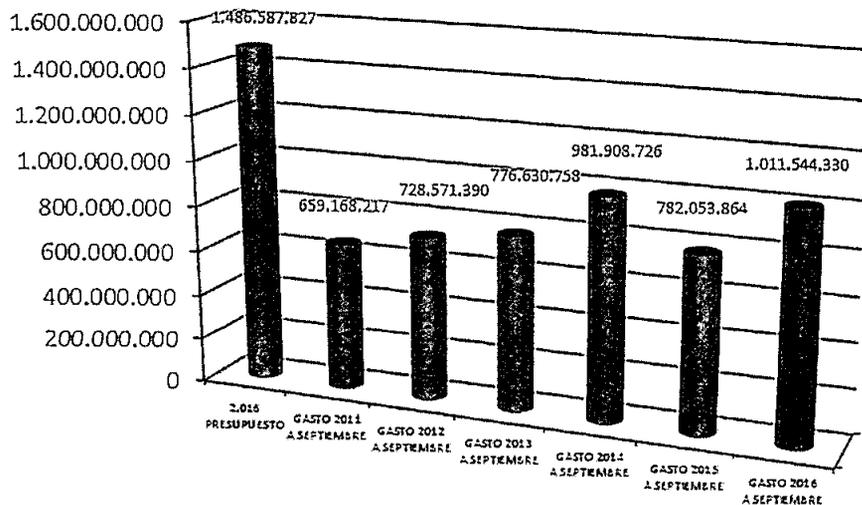


# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

### GASTO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016

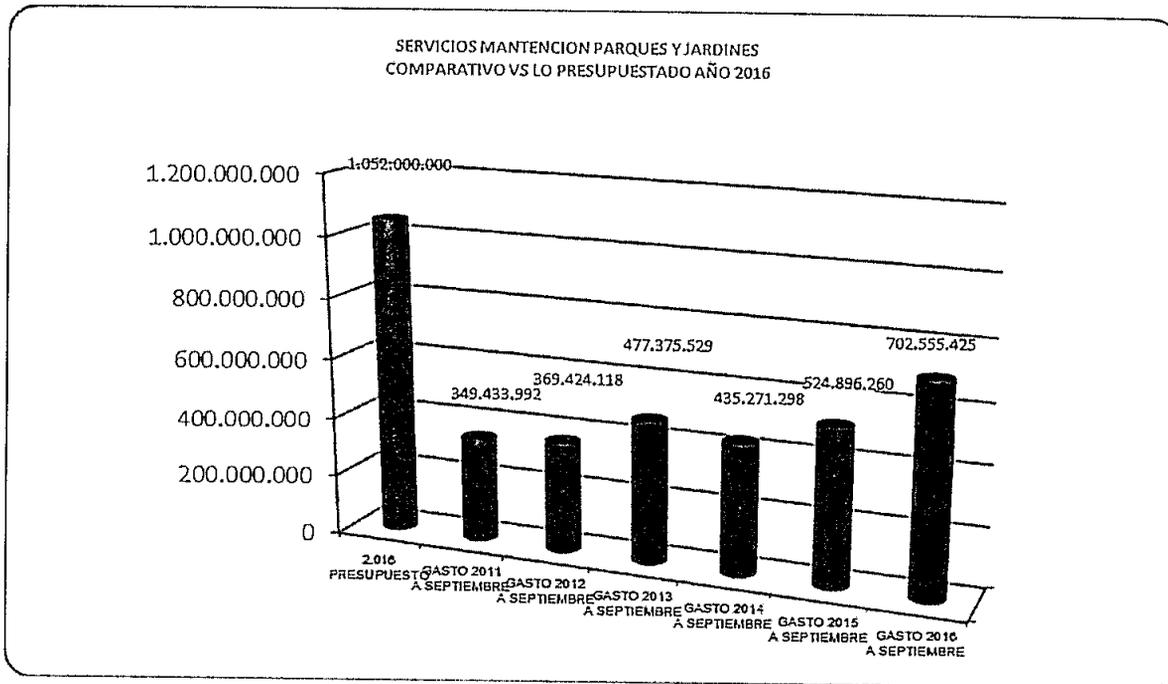
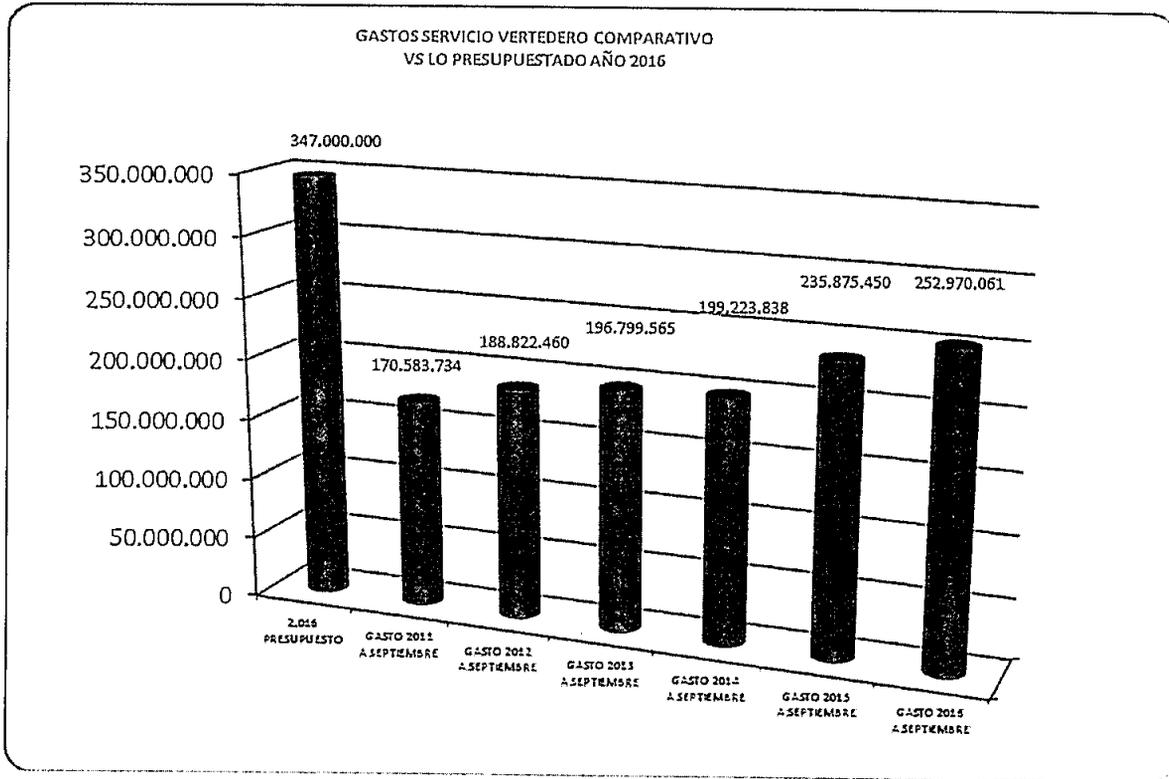


### GASTOS SERVICIO DE ASEO COMUNAL COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016





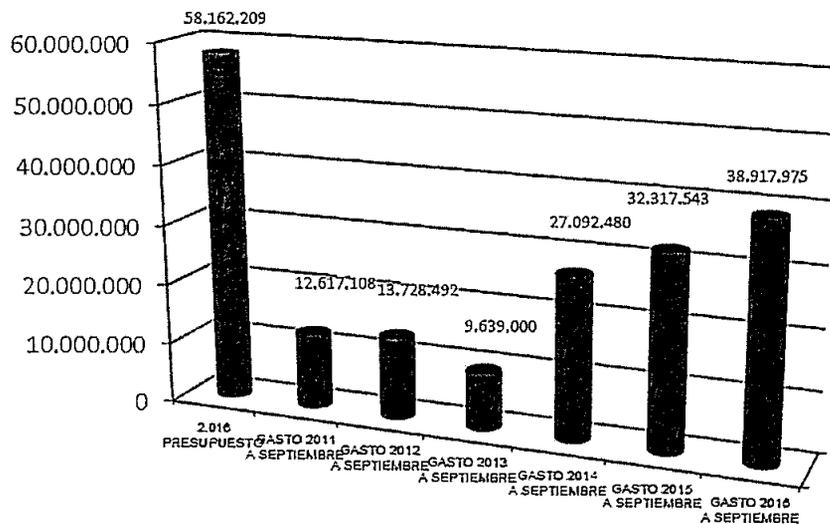
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL



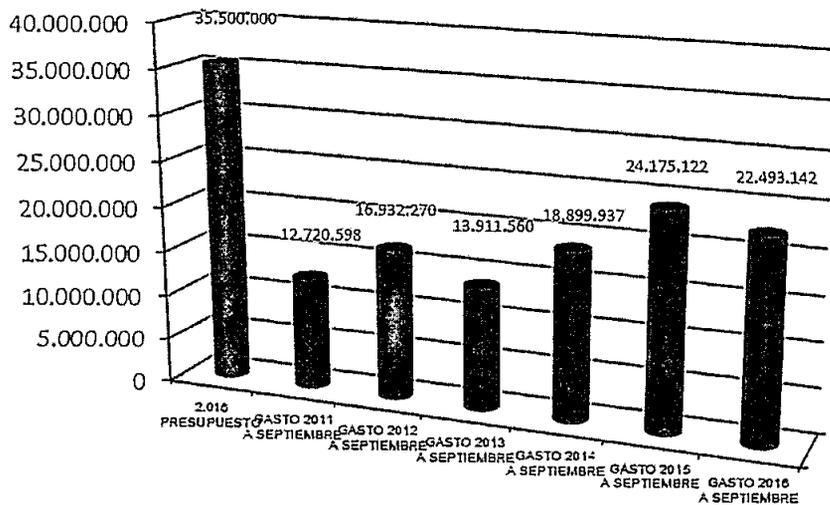


# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

### SERVICIOS MANTENCION SEMAFOROS COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016

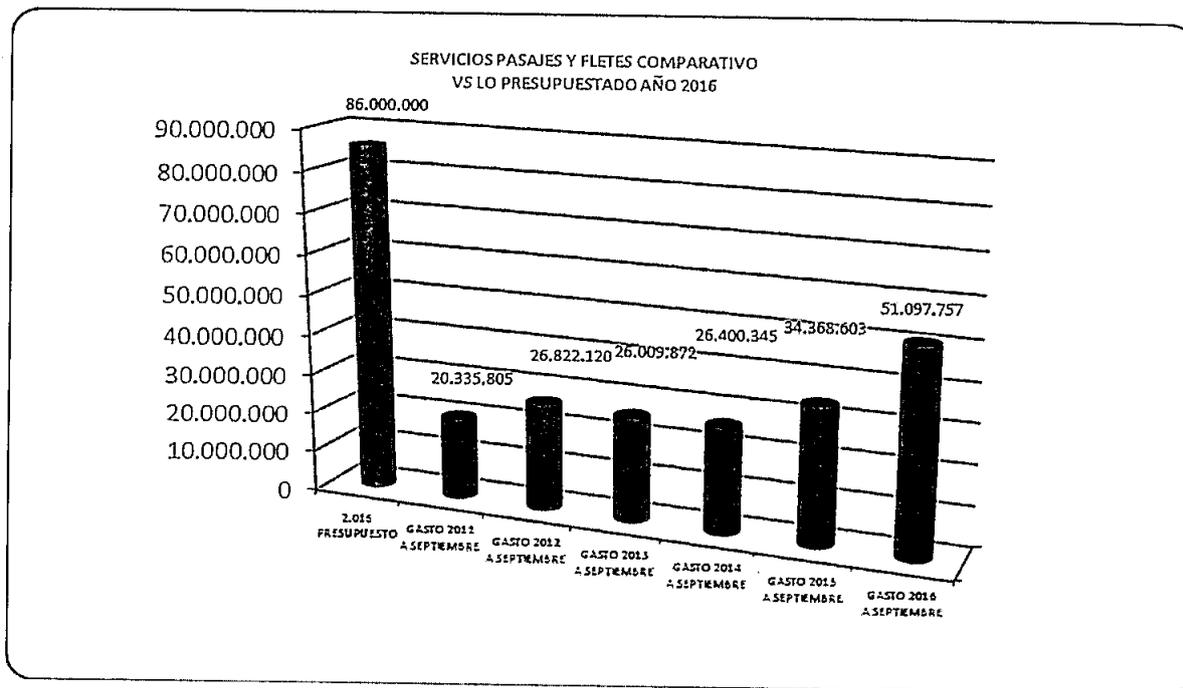
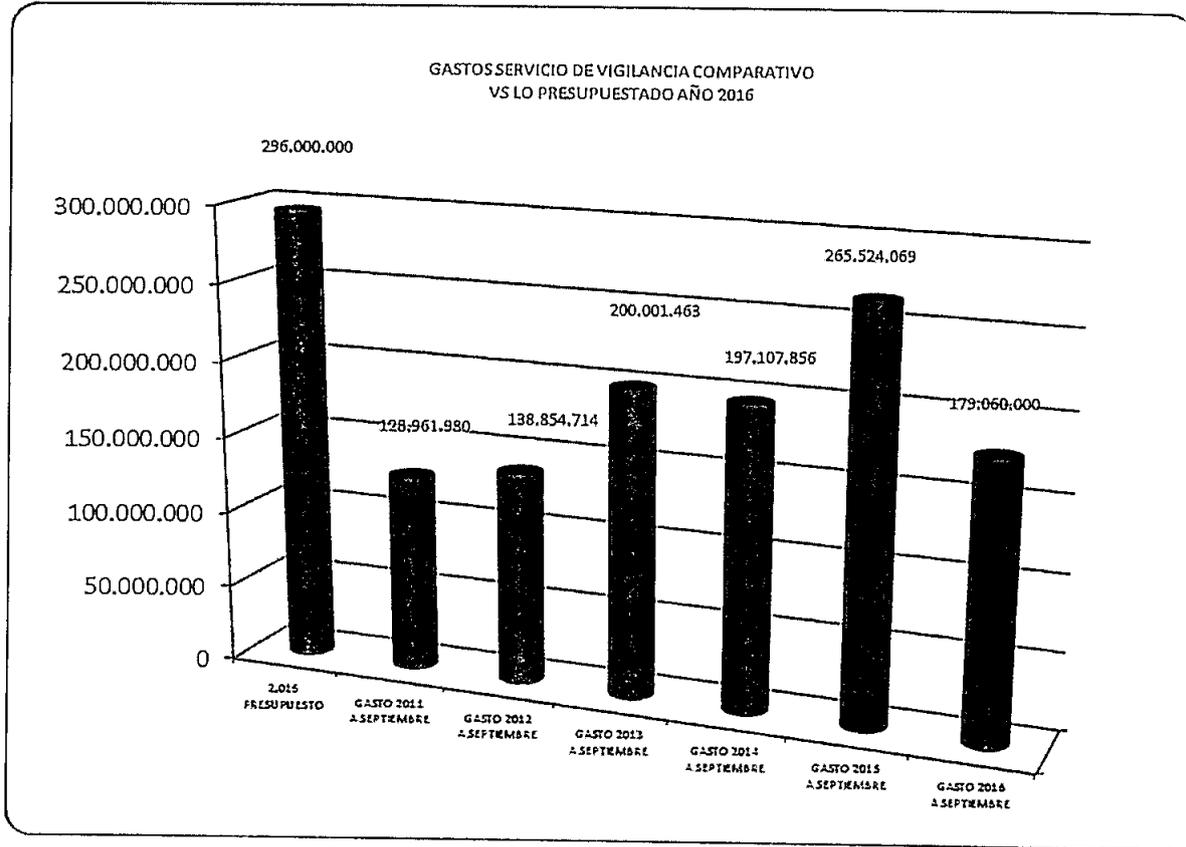


### SERVICIOS MANTENCION DE SEÑALES COMPARATIVO VS LO PRESUPUESTADO AÑO 2016





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

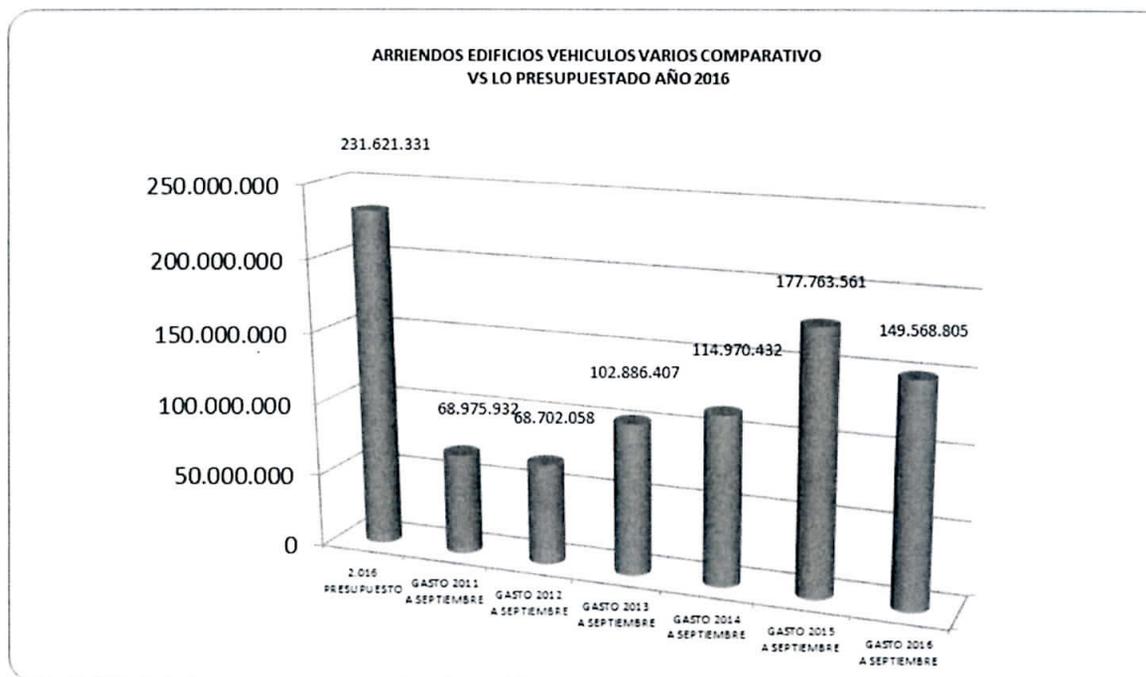




# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

- **Arriendos**, en el tercer trimestre se tiene un gasto por concepto de arriendo de \$149.568.805 que representa un 64,57% del gasto proyectado, el detalle del gastos es el siguiente:

- Arriendo de edificios	\$37.521.442
- Arriendo de vehículos	\$ 3.553.302
- Arriendo de máquinas y equipos	\$36.489.078
- Arriendo de equipos informáticos	\$47.924.013
- Otros	\$24.350.970



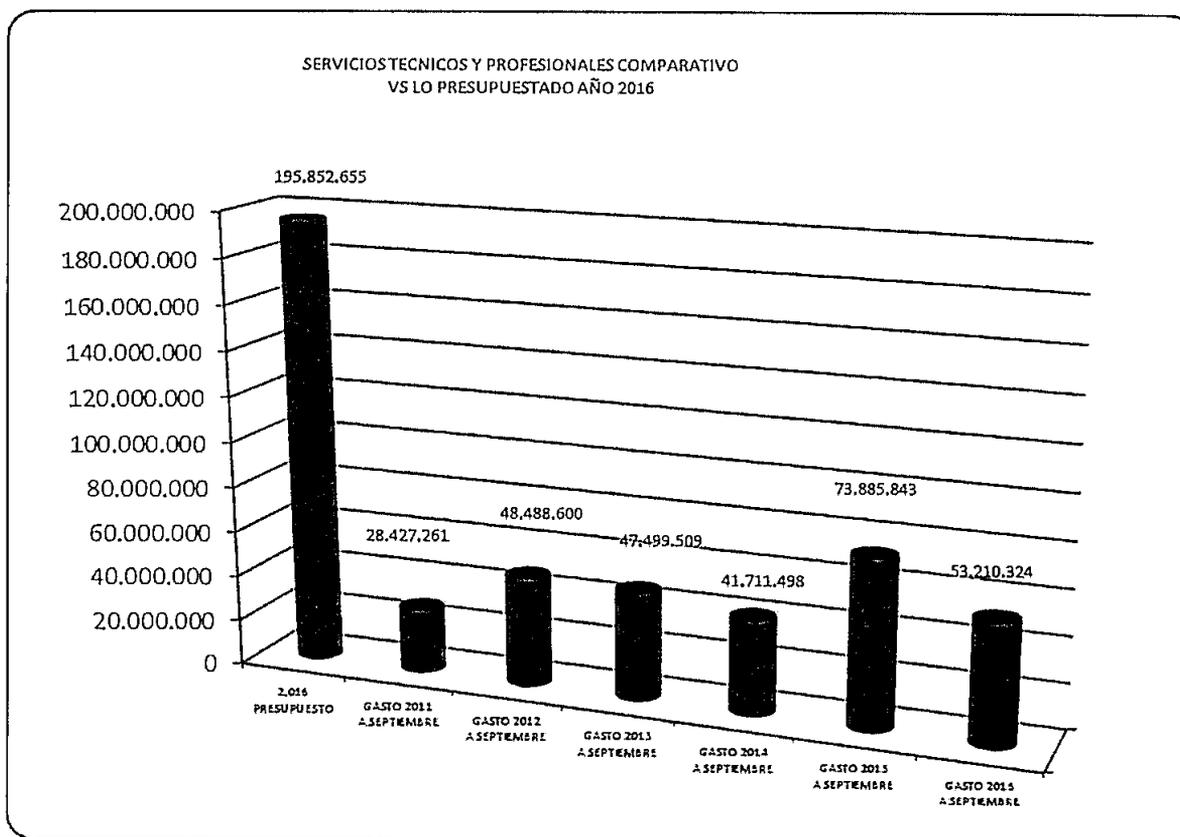


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- **Servicios Técnicos y Profesionales**

El gasto incurrido en el tercer trimestre, en forma acumulada alcanza a \$53.210.324, que representa el 27,17% del presupuesto aprobado, correspondiente a los siguientes:

- Estudios e investigación \$ 748.542.-
- Cursos de Capacitación \$19.933.365.-
- Servicios Informáticos \$32.528.417.-



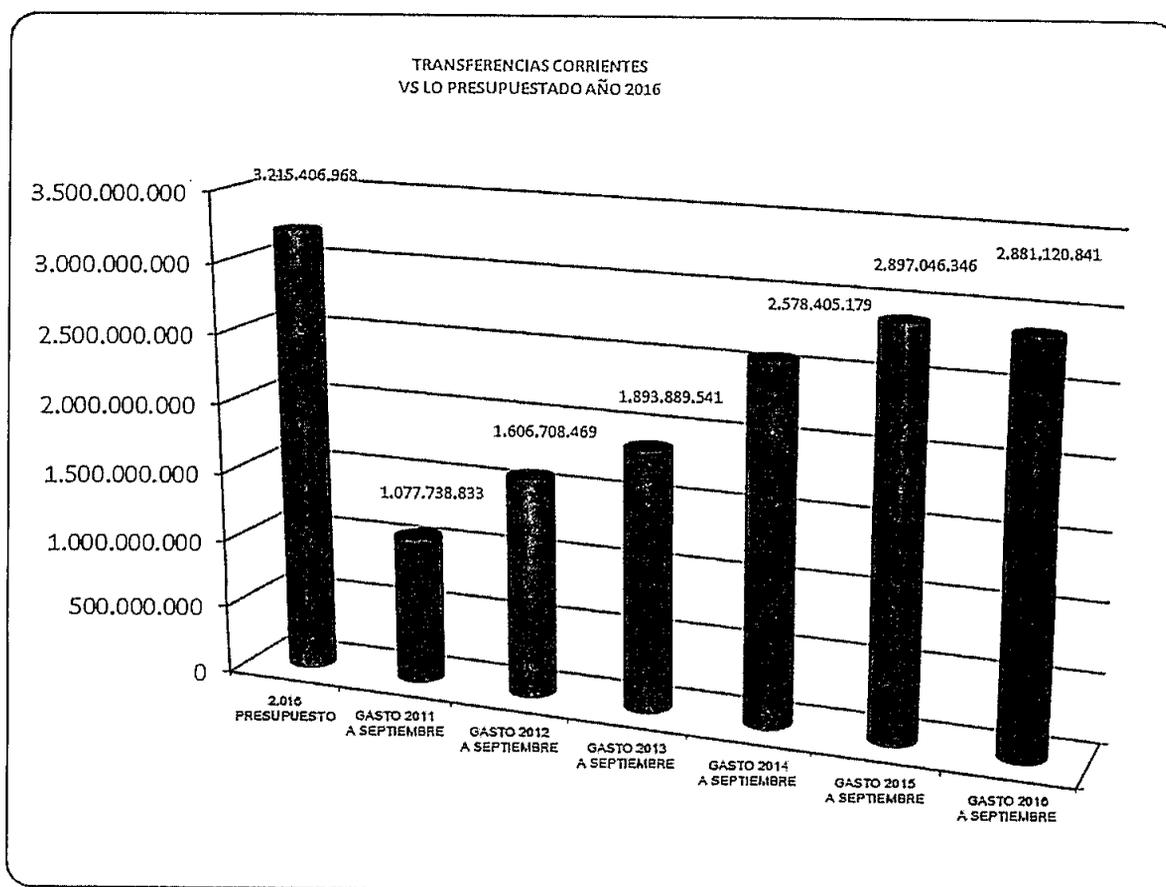


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

**Transferencia Corrientes**

Las transferencias efectuadas tanto al sector Público como Privado alcanzan a un total de \$2.881.120.841, que representan un 89,60% de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente, según el siguiente detalle:

- Organizaciones Comunitarias	\$ 16.238.124
- Bomberos	\$ 30.000.000
- Asistencia Social	\$ 119.244.393
- Premios y otros	\$ 20.003.727
- Otras Subvenciones (fondeve)	\$ 179.491.771
- A las Asociaciones	\$ 21.091.895
- Al fondo Común Municipal	\$1.359.648.754
- A Educación	\$ 589.000.000
- A Salud	\$ 504.410.800
- Otros	\$ 41.991.377





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

**Adquisición de activos**

Las obligaciones por la adquisición de activos fijos alcanzan a un total de \$36.922.224, que representan un 44,86% de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente, según el siguiente detalle:

- Mobiliario y otros	\$ 14.724.589
- Maquinarias y equipos	\$ 16.606.719
- Equipos informáticos	\$ 5.590.916

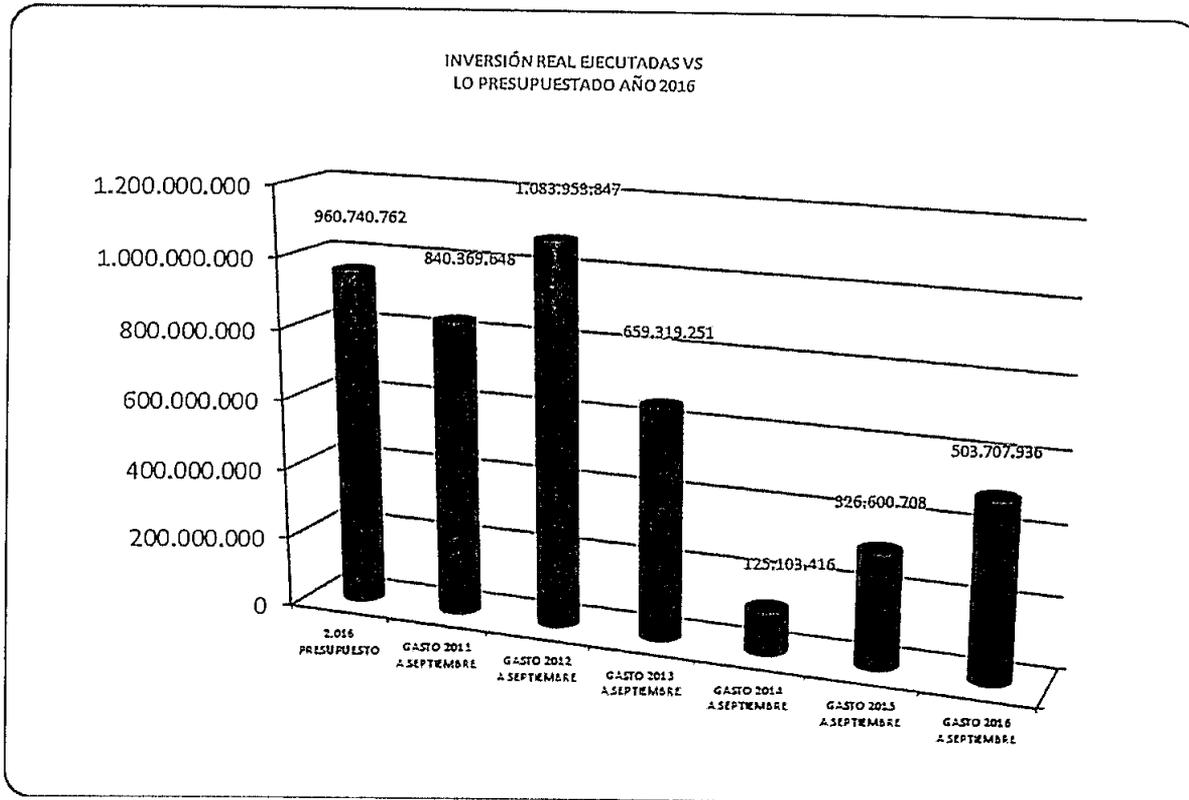
**Iniciativas de Inversión**

La Inversión real de la Municipalidad, alcanzó al tercer trimestre a \$503.707.936, que representa un cumplimiento del 52,43% de lo proyectado, entre los gastos y proyectos incurridos se pueden mencionar:

Consultorías	28.901.063
PMU Construcción Alcantarillado Pobl. Los Radales	49.000.000
Mejoramiento pasaje Miguel Graú	6.524.187
Aporte municipal Recuperación de Barrios	88.000.000
PMU Construcción Sede Social Manquimavida	47.890.000
PMU Mejoramiento Plaza Ines Enrieuq Frodden	44.641.044
PMU Construcción Graderías Jhon Kennedy	12.255.900
PMU Adecuación patio cubierto escuela Manquim.	10.647.818
PMU Const. Patio cubierto y Cierre Escuela Hipolito	9.975.657
PMU Construcción Sede Social las Lilas	32.147.934
PMB Asistencia Técnica	9.880.001
Complemento construcción Alcantarillado Radales	24.930.390
Reductores de Velocidad	19.538.086
Aporte municipal Sede Porvenir	3.608.870
Construcción Talud Los Ciruelos	12.999.992
Mejoramiento acceso Plaza Porvenir	6.000.000
Mejoramiento eje O'higgins, Manuel Rodriguez	26.419.473
Mejoramiento Mobiliario Urbano	24.650.494
Mejoramiento equipamiento comunal	30.486.136
Construcción contención calle O'higgins	10.373.733



# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL



## Conclusión

En términos generales, presentadas las cifras globales y las observaciones relevantes, obtenidas de los informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, se puede concluir que el total de ingresos acumulados al tercer trimestre del año 2016, ascienden a la suma de \$9.935.698.714, a los que, rebajados el total de gastos acumulados a esa misma fecha \$10.491.607.271, arroja un déficit ascendente de \$555.908.557, como resultado de la gestión municipal, cifra que no incluye el saldo inicial de caja de \$2.556.493.449.

Se vuelve a reiterar lo relativo continuar con la revisión periódica del comportamiento de los ingresos y gastos, dada la situación de déficit que muestran los servicios traspasados del DAS y DAEM y por parte de la Municipalidad continuar con el uso óptimo y racional de los gastos, de modo de contar con la liquidez financiera necesaria que permitan solventar cualquier déficit económico y financiero que presenten en el futuro los servicios traspasados



## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

El municipio deberá realizar aportes extraordinarios a Educación para los próximos meses, dada la proyección de Ingresos y Gastos proporcionada por esa Dirección, que confirma el análisis efectuada por este director, sobre el déficit de este Servicio traspasado, por lo que el Municipio deberá hacer traspasos adicionales por un monto de \$300.000.000 aproximadamente a la Dirección de Educación de aquí a fin de año.

Por otra parte, la Dirección de Salud tendrá un déficit presupuestario y financiero, que confirma también el análisis efectuado por este Director en sus proyecciones en el mes de junio, por lo que las proyecciones indican un déficit al 31 de diciembre de alrededor de \$200.000.000 adicionales al aporte que efectúa el Municipio, debiendo realizar los ajustes en su presupuesto que permitan tener las disponibilidades necesarias para hacer los traspasos a la dirección de Salud.

Se reitera lo del saldo acumulado actual de caja equivale a más de 3.000 millones de pesos, por lo que se sugiere que estos montos estacionales de caja, sean en el más breve plazo invertidos en el mercado de capitales a objeto de obtener rentabilidad positivas, para obtener mayores ingresos a los previstos.

Asimismo, la Municipalidad debe ajustar el gasto en personal a contrata y adecuarse a la normativa conforme a la nueva ley 20922 promulgada recientemente en el 40% del personal a contrata con respecto al gasto en personal de planta, situación ya informada por este Director en todos los trimestrales respectivos

Como asimismo, el municipio debe realizar un chequeo en forma permanente de la mora presunta de cotizaciones previsionales de los trabajadores Municipales, como de los servicios traspasados Daem y Das, de modo de no exponer al Municipio de cobranzas administrativas y judiciales, que a la fecha de este informe se encuentran informadas como imposiciones no declaradas en la Dirección del trabajo.

Por otra parte, es preciso comentar que la Municipalidad junto con los servicios traspasados deberán realizar un inventario físico y valorizado de todos los bienes municipales, creando fichas por cada unidad de inventarios, dado que a la fecha no se cuenta con un inventario de Bienes actualizado.



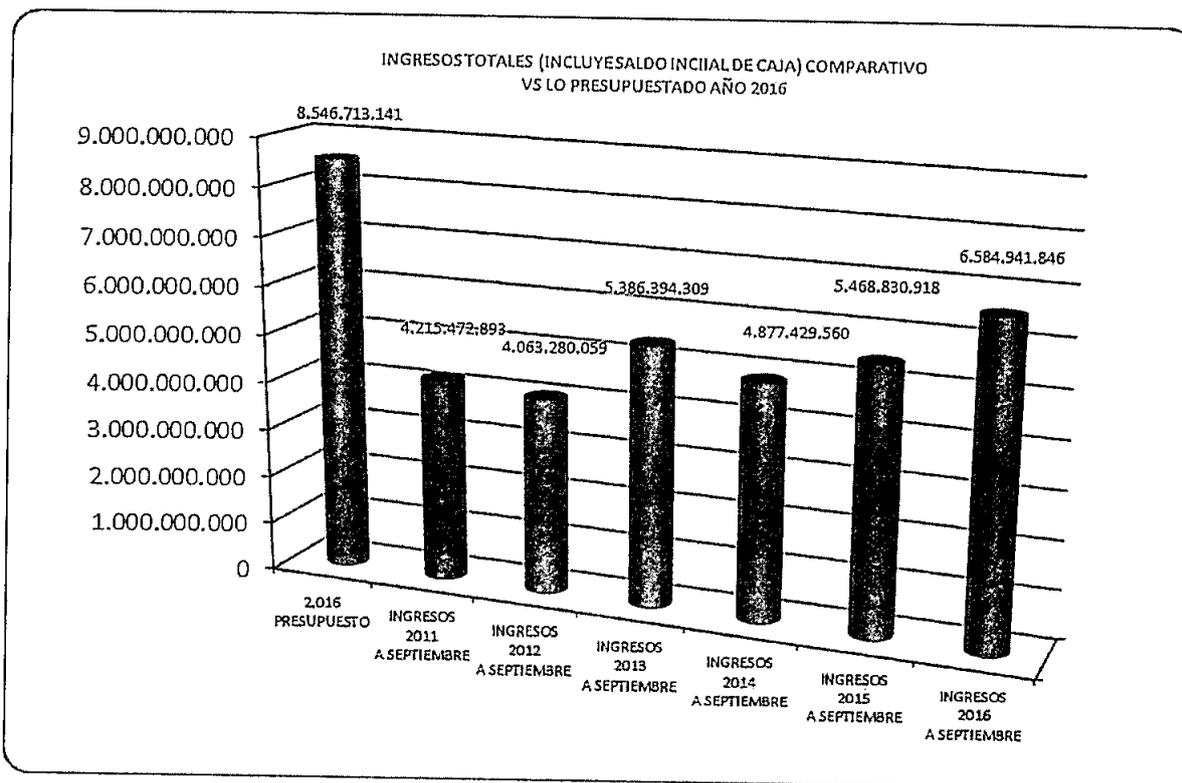
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

AREA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Corresponde presentar, teniendo presente los informes presentados por el departamento de Finanzas, el comportamiento de la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del ejercicio año 2016 de la Dirección de Educación Municipal.

INGRESOS

El examen en esta materia nos permite indicar que los ingresos percibidos en el tercer trimestre en forma acumulada ascendieron a la suma de \$6.584.941.846, los que presentan un cumplimiento del 77,05%, de lo presupuestado, y una mayor recaudación del 20,46% en comparación al año anterior, montos que incluyen el saldo inicial de caja de \$868.255.587, cuyos ítems se explican a continuación:



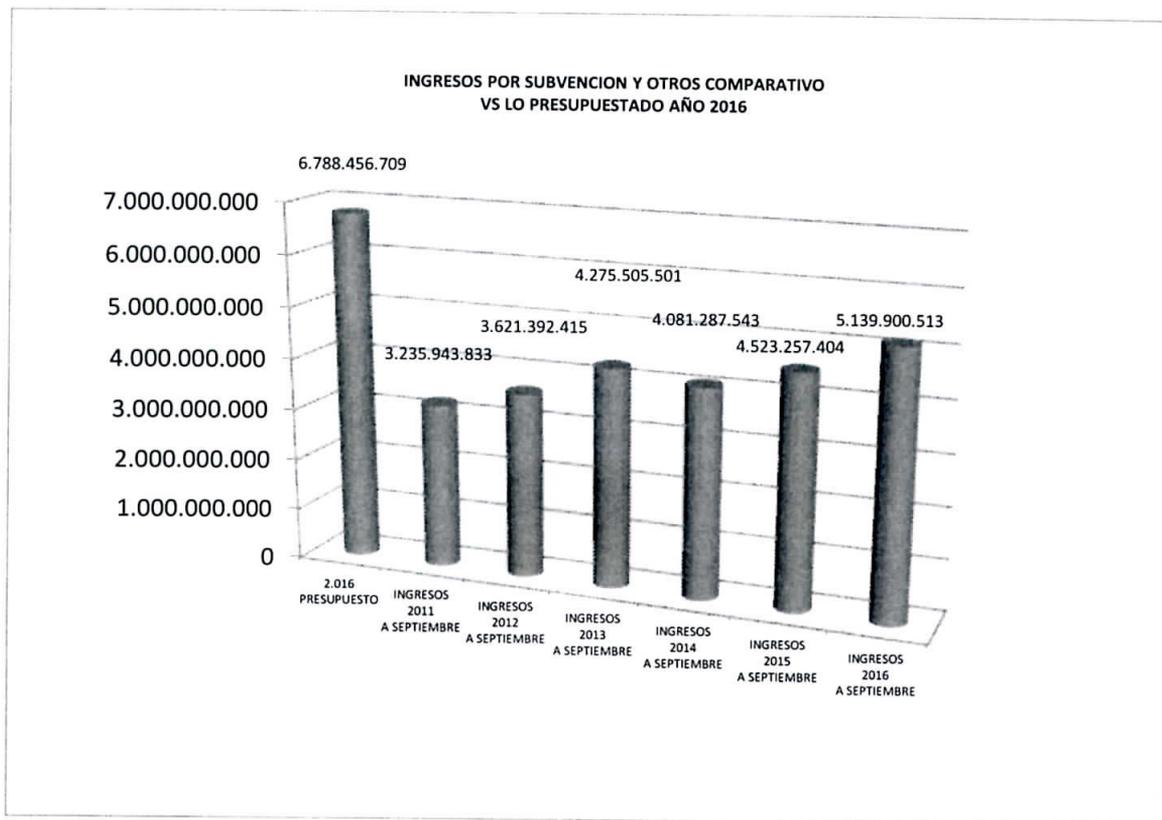


# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

## Transferencias Corrientes

Corresponde a los ingresos aportados por el Gobierno a través de la Subdere y el Ministerio de Educación, de las cuales estas transferencias corrientes presentan al tercer trimestre del 2016, un aporte total del \$5.139.900.513, que representa un 75,72% de cumplimiento del presupuesto aprobado, cuyos ingresos provienen:

- De la Subsecretaría de Educación \$4.304.705.614 (subvención regular y adicional).
- De la Junta Nacional de Jardines Infantiles por \$ 136.647.332.
- Del tesoro Público \$109.547.567.
- Aporte de la Municipalidad \$589.000.000.





# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

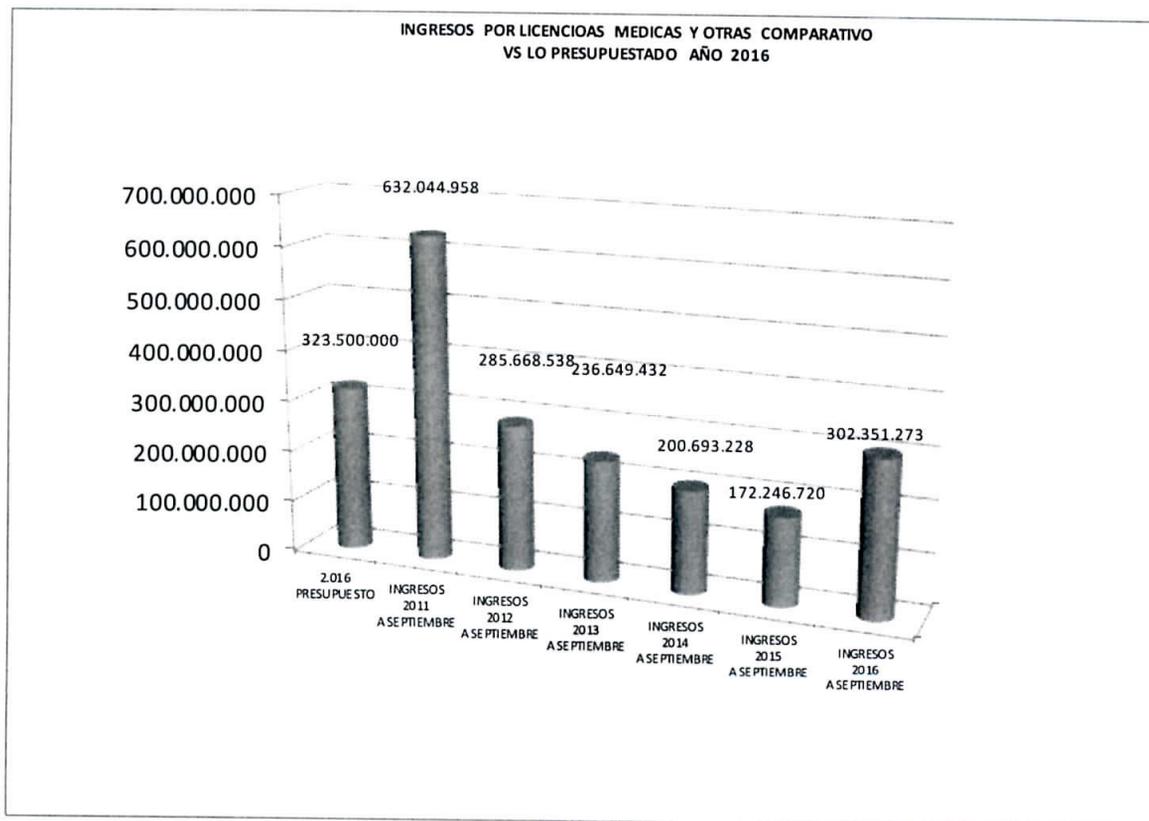
## Ingresos de Operación

Los ingresos contabilizados en este ítems corresponde a los dineros que provienen de matriculas, certificados y financiamiento compartidos de Enseñanza Media los montos alcanzan a \$966.000, con un 21,92% de cumplimiento.

## Otros Ingresos Corrientes

Los otros ingresos corrientes al 30 de septiembre presentan un 93,46% de cumplimiento suma que asciende a \$299.362.519, que están compuesto por:

- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas: Durante el tercer trimestre se ha percibido \$299.362.519, correspondiente a reembolso por licencias médica Isapre y Fonasa con un 92,83% de cumplimiento y,
- Otros: Otros ingresos no clasificados en los ítem anteriores corresponde a otros descuentos ascienden a \$2.988.754, con un 298,88% de cumplimiento.



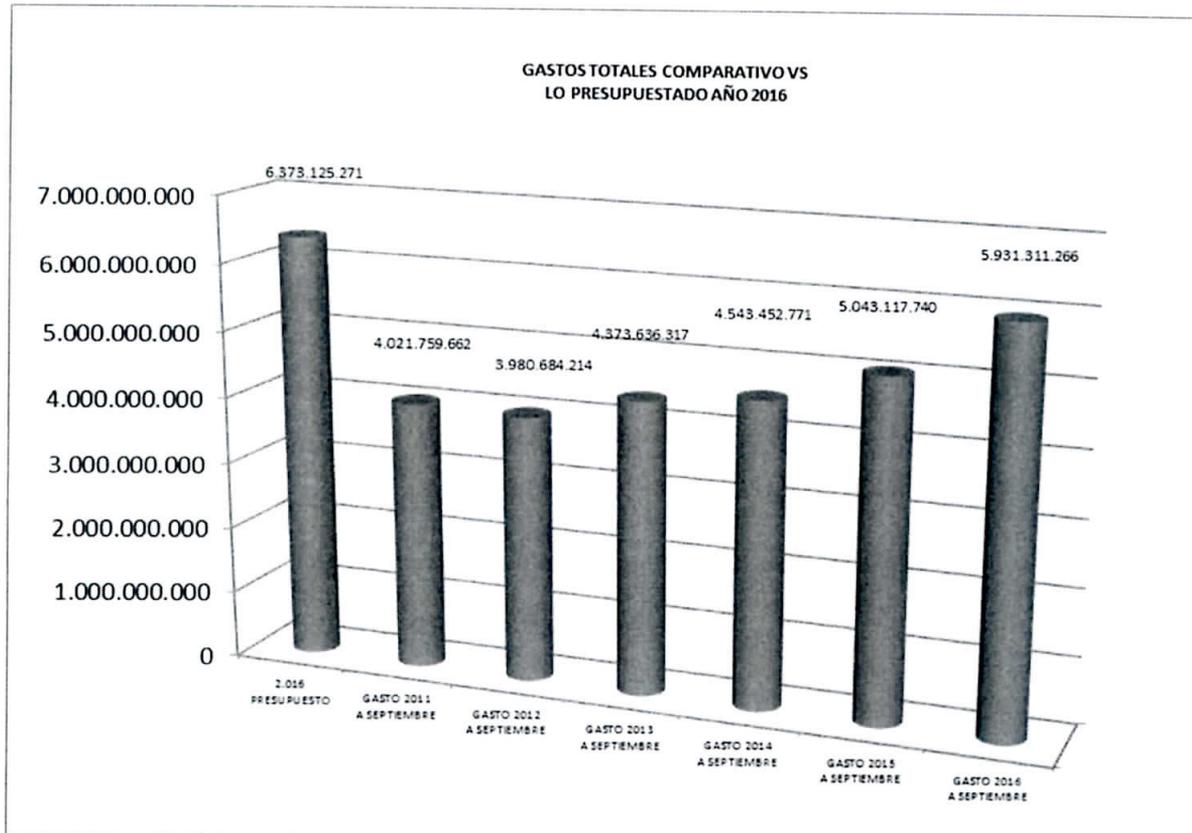
## GASTOS





## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE CONTROL

Los Gastos totales acumulados al 30 de septiembre ascienden a la suma de \$5.931.311.266 y presentan un cumplimiento general de 69,40% de lo presupuestado, cuyos ítems se explican a continuación:



### **Gastos en Personal**

Corresponde al gasto en Personal por remuneraciones de todos los funcionarios de la Dirección de Educación (Establecimientos y Administrativos) al 30 de septiembre éstos

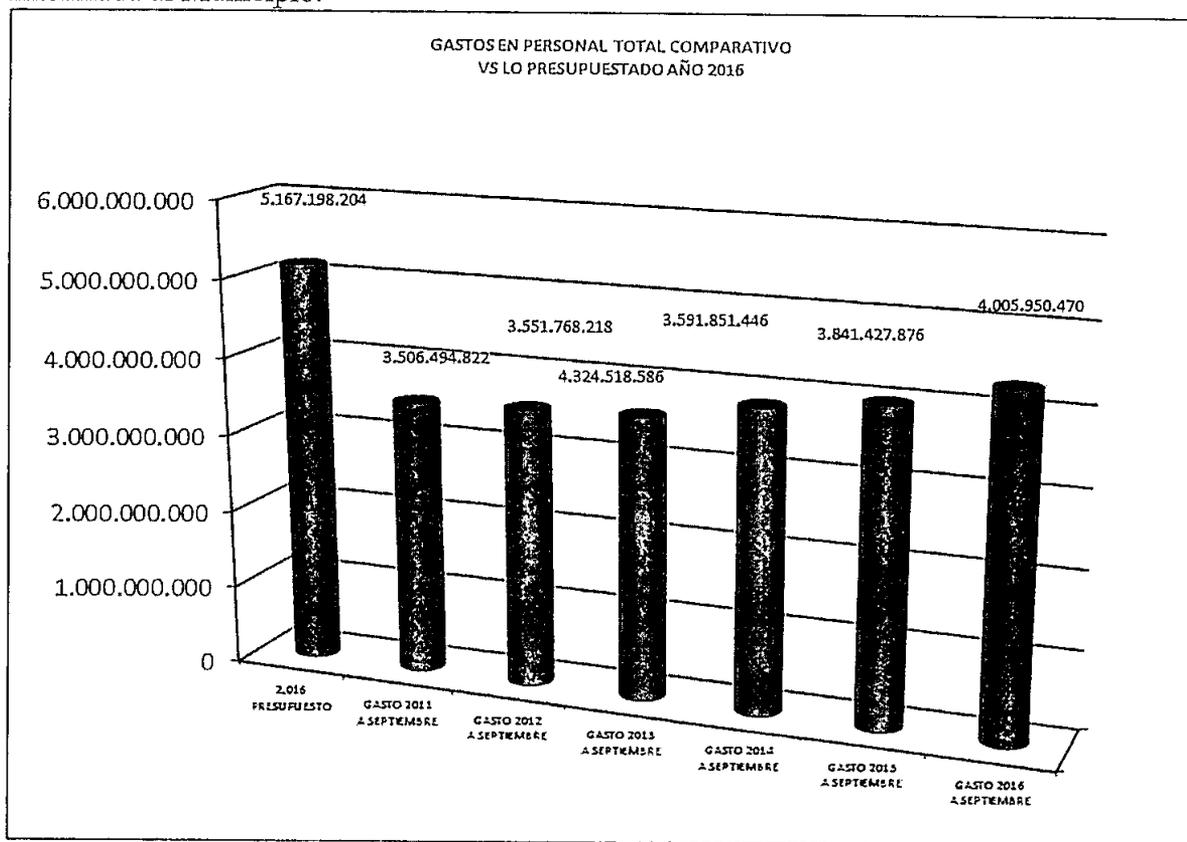


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

alcanzaron la suma de \$4.487.730.994, que representan un 79,04% de cumplimiento, según el siguiente detalle:

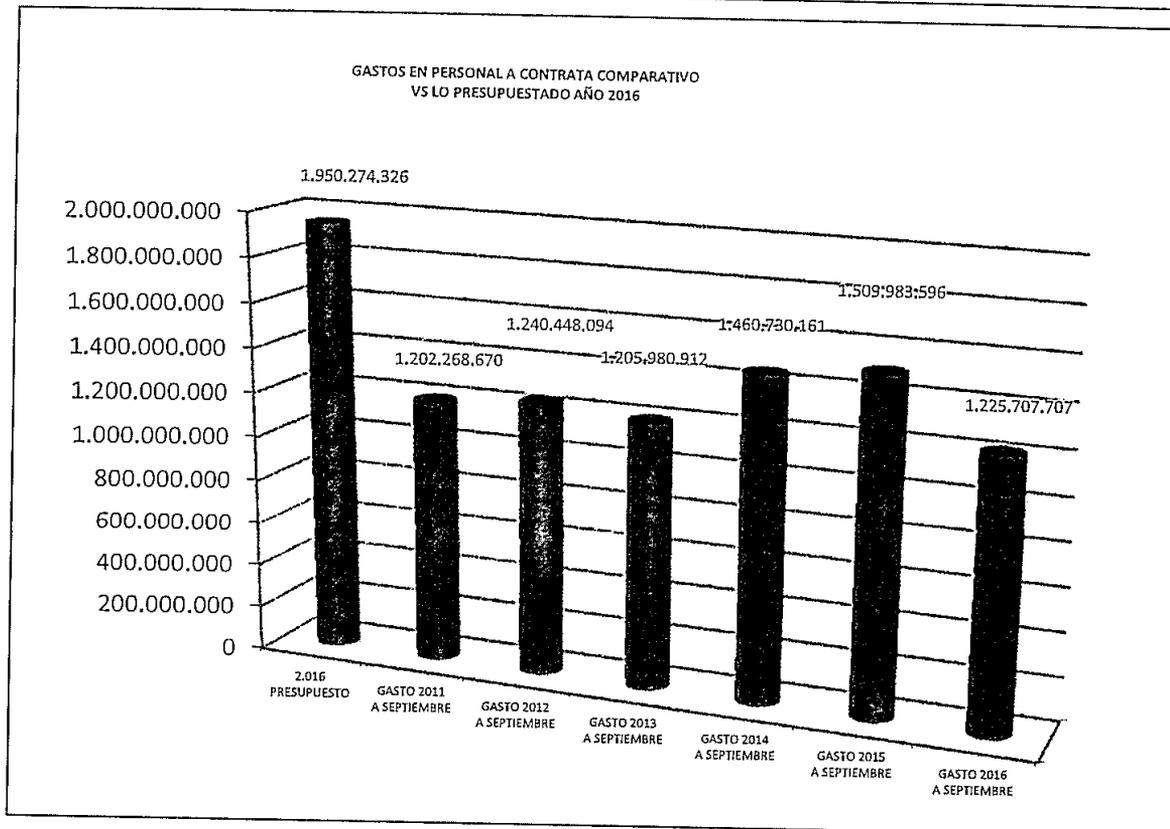
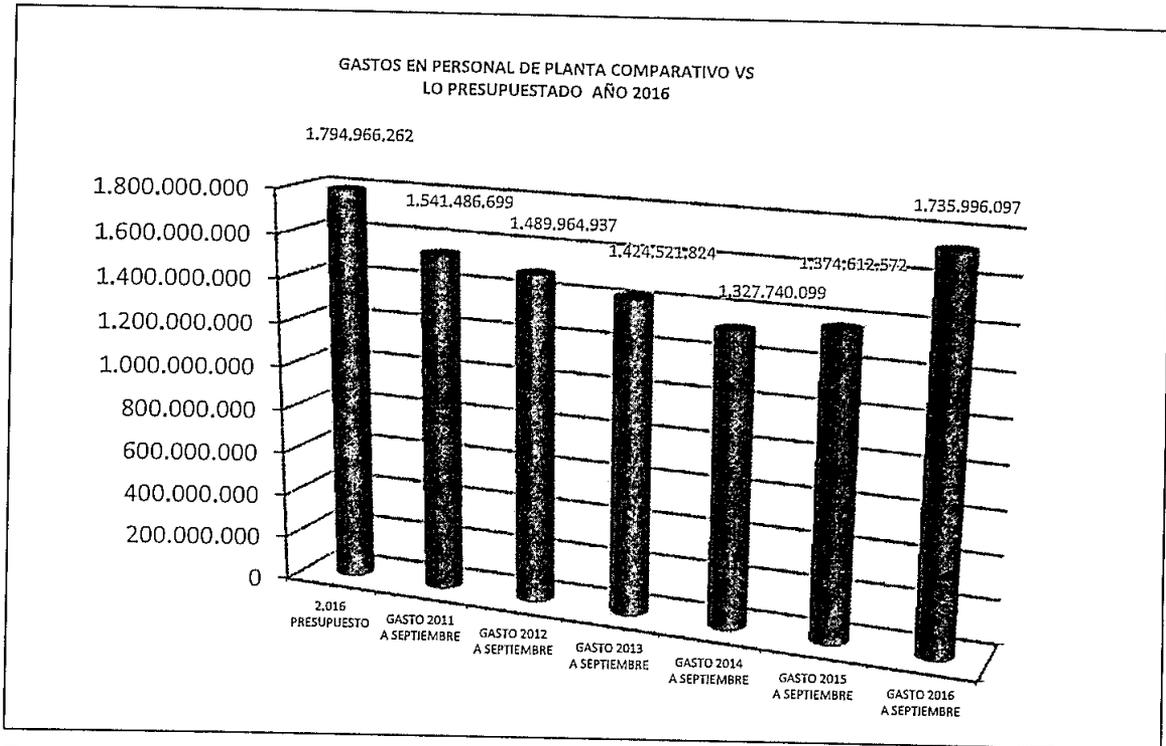
Personal de Planta	1.899.208.505
Personal a Contrata	1.225.707.707
Otras Remuneraciones	1.362.814.782

Cabe mencionar que la Municipalidad se encuentra al día en el pago de sueldos y cotizaciones provisionales y demás asignaciones que por ley le corresponde a los docentes y no docentes de la dotación de Educación, según certificado presentado por el jefe Administrativo de personal. No obstante se debe verificar la mora presunta que fue informada al Municipio.



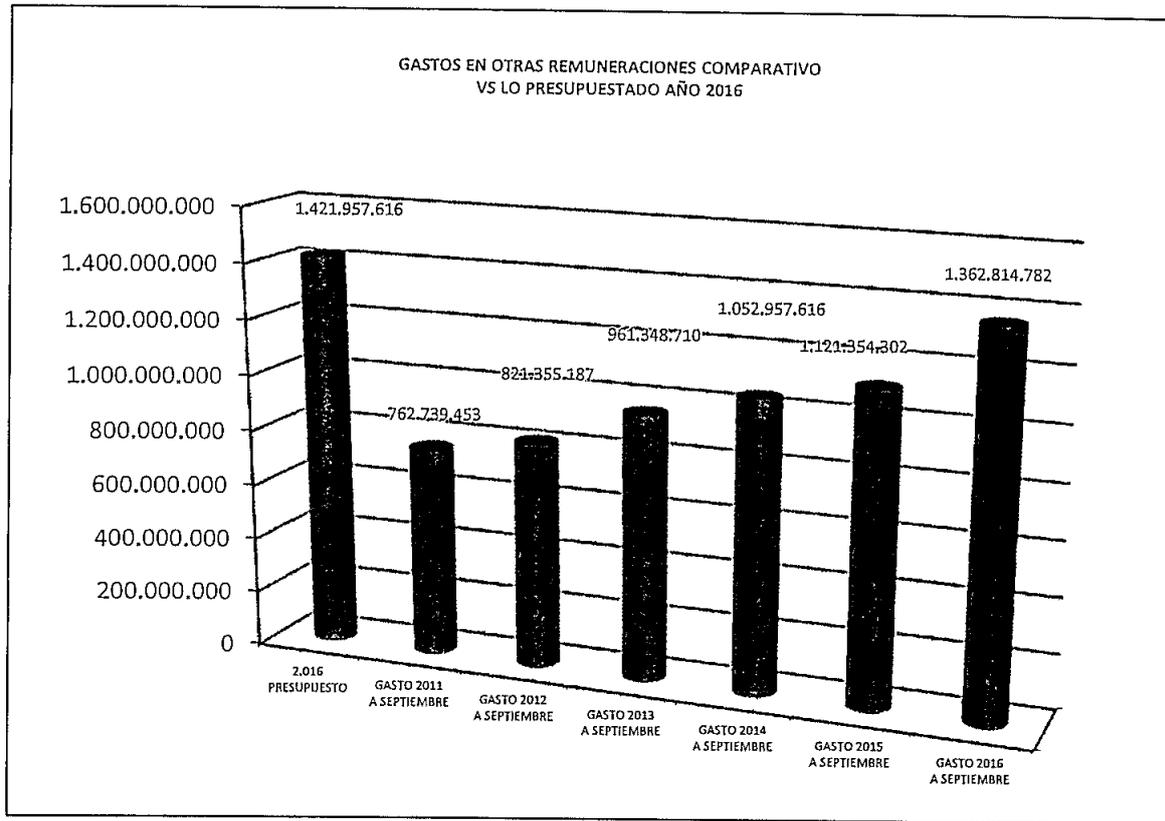


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

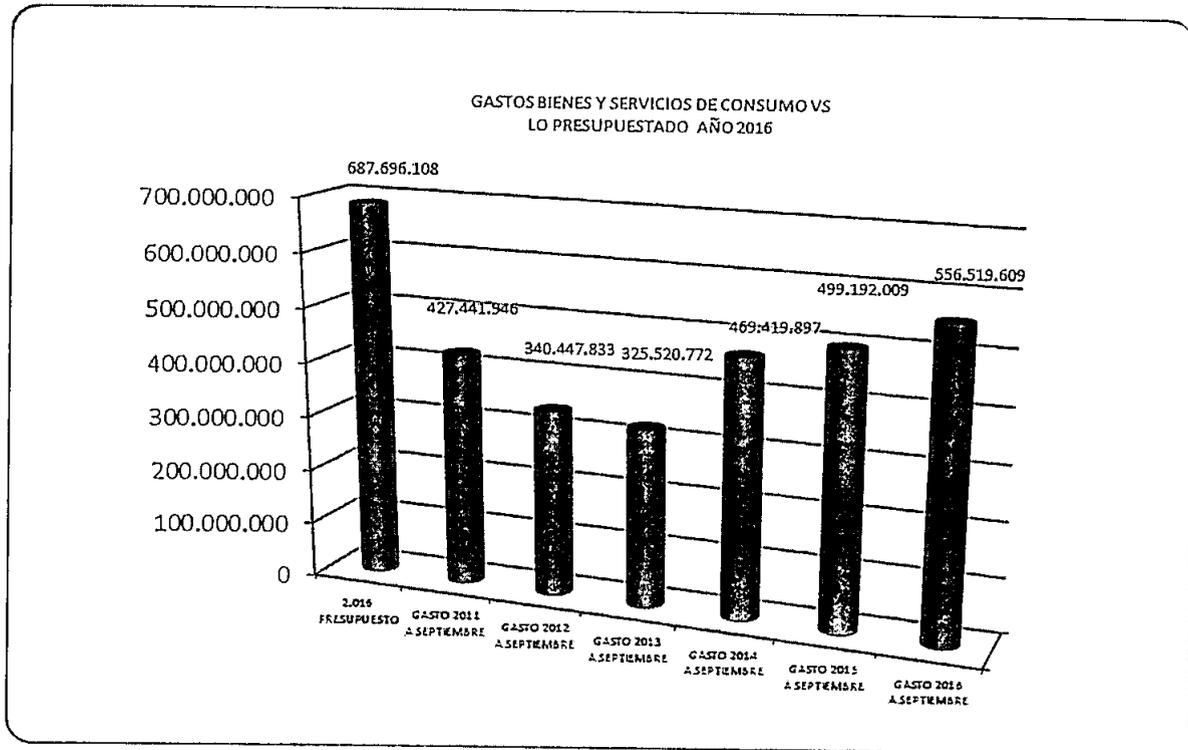




I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

Bienes y Servicios de Consumo

El total de Gastos de Bienes y Servicios de Consumo alcanza la suma de \$556.519.609, que representa un cumplimiento del 44,36% según el siguiente análisis:



Alimentos y Bebidas: A la fecha se encuentra gastado \$11.523.814, correspondiente al 23,83% de lo presupuestado.

Combustible y Lubricantes: Este ítem corresponde a los gastos derivados del Furgón DAEM por concepto de petróleo suma que asciende a \$1.200.000, con un 40% de cumplimiento.